



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

TESIS:

El valor referencial y/o estimado y los procedimientos de
selección para las contrataciones de la Municipalidad
Distrital de Curimaná, Región Ucayali, 2021-2022

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Juan Edgar Maquera Copa

ASESORA:

Dra. Lila Ramirez Zumaeta

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Dirección estratégica y comercial

Sub-Línea:

Administración logística general

UCAYALI – PERÚ

2022

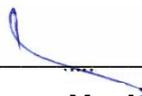
JURADO EVALUADOR



Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano
Presidente



Mg. Virginia Criollo Hidalgo
Secretario



Mg. Saúl Tovar Yachachi
Vocal



Dra. Lila Ramírez Zumaeta
Asesora

ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

"Año del fortalecimiento y soberanía nacional"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

En la Ciudad de Pucallpa, siendo las 11:07 am del día sábado 24 de setiembre del 2022, a través de la modalidad virtual, se dio inicio el acto de sustentación de la TESIS titulada "EL VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO Y LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANÁ, REGIÓN UCAYALI, 2021-2022", elaborado por el bachiller JUAN EDGAR MAQUERA COPA.

El Presidente da inicio al acto público de sustentación de tesis, con los miembros del Jurado Evaluador integrado por los docentes: **Presidente Dr. Jaime Augusto Rojas Eleascano, Secretario Mg. Virginia Criollo Hidalgo y Vocal Mg. Saúl Tovar Yachachi**; designados con RESOLUCIÓN N° 347-2022-FCCyA-UPP de fecha 02 de setiembre del 2022; luego el señor presidente instó al secretario a la lectura de la Resolución de aprobación de tesis.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a iniciar su exposición al bachiller JUAN EDGAR MAQUERA COPA, para que seguidamente absolviera las preguntas de cada jurado en su área.

Al terminar la sustentación, el Presidente indica al bachiller y público en general, que el jurado se retira para la deliberación.

Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que el bachiller JUAN EDGAR MAQUERA COPA fueron:

- Aprobado por Excelencia 19-20
- Aprobado por Unanimidad 17-18
- Aprobado por Mayoría 14-16
- Desaprobado por Mayoría 11-13
- Desaprobado por Unanimidad 00-10

Reiniciando el acto público, se dio lectura a la presente Acta que los Miembros del Jurado la suscriben por cuadruplicado en señal de conformidad. **Realizado el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado**, el Presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las 12:02 pm Horas del mismo día, de lo que se da fe.


Dr. Jaime Augusto Rojas Eleascano
Presidente


Mg. Virginia Criollo Hidalgo
Secretario


Mg. Saúl Tovar Yachachi
Vocal

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, **JUAN EDGAR MAQUERA COPA**, bachiller de la carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Privada de Pucallpa, identificado con DNI N° 00160706, con la tesis titulada: **“El valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad Distrital de Curimaná, Región Ucayali, 2021-2022”**

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse el fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Pucallpa.

Pucallpa, 12 de julio de 2022



Juan Edgar Maquera Copa
DNI N° 00160706

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA
DE PUCALLPA

Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N° 80

Pucallpa 08 de agosto del 2022

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el informe de tesis titulado: "EL VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO Y LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LAS CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANA, REGIÓN UCAYALI, 2021", perteneciente los bachilleres: JUAN EDGAR MAQUERA COPA.

Facultad : Ciencias Contables y Administrativas
Escuela : Ciencias Contables y Financieras
Asesor : Dra. Lila Ramírez Zumaeta

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron 25,6%. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señor Decano.

Atentamente,

Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano
Coordinador de Investigación de la Facultad de CCyA/D

DEDICATORIA

A mi esposa Joice, a mis hijos Mathias, Joan y Juan Diego.

Juan Edgar Maquera Copa

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la vida.

A la Universidad Privada de Pucallpa y a sus docentes que me apoyaron en mi formación profesional.

A la Municipalidad distrital de Curimaná representada por su alcalde Ing. William Muñoz Talaverano y a mi asesora Dra. Lila Ramírez Zumaeta.

Juan Edgar Maquera Copa

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue determinar la relación que existe entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022. El método utilizado fue el inductivo-deductivo, el tipo de investigación es descriptivo correlacional de corte transversal no experimental, la muestra de estudio estuvo conformada por 10 trabajadores de la Sub-Gerencia de Administración y Finanzas y el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022, a quienes se les aplicó dos instrumentos elaborados por el investigador, los mismos que fueron validados por criterio de jueces. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,853$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,002 < 0,01$, es decir, es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, el 40% de encuestados refieren que siempre, frecuentemente se realiza el valor referencial tomando en cuenta las normas vigentes y/ estimado de las contrataciones de bienes y servicios, seguido de 10% ocasionalmente, muy pocas veces y 0% nunca y el 10% de encuestados refieren que siempre se aplica los procedimientos de selección para las contrataciones, seguido de 80% frecuentemente, 10% ocasionalmente y 0% muy pocas veces, nunca. Se concluye existe relación significativa entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.

Palabras clave: El valor referencial y/o estimado, procedimientos de selección.

ABSTRAC

The objective of this research was to determine the relationship that exists between the reference and/or estimated value and the selection procedures for hiring of the District Municipality of Curimaná, Ucayali region, 2021-2022. The method used was inductive-deductive, the type of research is descriptive correlational cross-sectional non-experimental, the study sample consisted of 10 workers from the Sub-Management of Administration and Finance and the Institutional Control Body of the District Municipality from Curimaná, Ucayali region, 2021-2022, to whom two instruments prepared by the researcher were applied, the same ones that were validated by the criteria of judges. After applying the Spearman statistical test, $r= 0.853$ high positive correlation and $p \text{ value}= 0.002 < 0.01$ are obtained, that is, it is significant, the null hypothesis is rejected with a significance level of 1%. Likewise, 40% of respondents refer that the reference value is always, frequently made taking into account current regulations and/or estimated contracting of goods and services, followed by 10% occasionally, very rarely and 0% never and 10% % of respondents report that the selection procedures for hiring are always applied, followed by 80% frequently, 10% occasionally and 0% very rarely, never. It is concluded that there is a significant relationship between the reference and/or estimated value and the selection procedures for the hiring of the District Municipality of Curimaná, Ucayali region, 2021-2022.

Keywords: The reference and/or estimated value, selection procedures.

ÍNDICE

Jurado evaluador.....	ii
Acta de sustentación.....	iii
Declaración jurada de autenticidad.....	iv
Constancia de originalidad del trabajo de investigación.....	v
Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
Índice.....	x
Índice de tablas y figuras.....	xii
Introducción.....	xiii
CAPITULO I.- EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	01
1.1 Planteamiento del problema.....	01
1.2 Formulación del problema.....	03
1.2.1 Problema general.....	03
1.2.2 Problemas específicos.....	03
1.3 Formulación de objetivos.....	03
1.3.1 Objetivo general.....	03
1.3.2 Objetivos específicos.....	04
1.4 Justificación de la investigación.....	04
1.5 Delimitación del estudio.....	05
1.6 Viabilidad del estudio.....	05
CAPITULO II.- MARCO TEÓRICO.....	06
2.1 Antecedente del problema.....	06
2.2 Bases teóricas.....	14
2.3 Definición de términos básicos.....	27
2.4 Formulación de hipótesis.....	28
2.4.1 Hipótesis general.....	30
2.4.2 Hipótesis específicas.....	30
2.5 Variables.....	30
2.5.1 Definición conceptual de la variable.....	30
2.5.2 Definición operacional de la variable.....	31

2.5.3 Operacionalización de las variables.....	31
CAPITULO III.- METODOLOGÍA.....	35
3.1 Diseño de la investigación.....	35
3.2 Población y Muestra.....	36
3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	37
3.4 Validez y confiabilidad del instrumento.....	38
3.5 Técnicas para el procesamiento de la información.....	39
CAPITULO IV.- RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	40
4.1 Resultados.....	40
4.2 Discusión.....	54
CONCLUSIONES.....	56
RECOMENDACIONES.....	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	59
ANEXOS.....	62
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	63
Anexo 2: Instrumentos de aplicación.....	65
Anexo 3: Matriz de validación.....	69
Anexo 4: Confiabilidad del instrumento de investigación.....	78
Anexo 5: Valor Referencial y/o estimado aprobado de los proyectos ejecutados durante el periodo 2021-Municipalidad Distrital de Curimaná.....	82
Anexo 6: Fotos.....	84

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

Tabla y Figura 01: Dimensión: Normatividad vigente.....	41
Tabla y Figura 02: Dimensión: Personal capacitado	42
Tabla y Figura 03: Dimensión: Descripción, características y especificaciones técnicas.....	43
Tabla y Figura 04: Variable: Valor referencial y/o estimado	44
Tabla y Figura 05: Dimensión: Bases integradas.....	45
Tabla y Figura 06: Dimensión: Formulación y absolución de observaciones.....	46
Tabla y Figura 07: Dimensión: Presentación de propuestas.....	47
Tabla y Figura 08: Dimensión: Calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro.....	48
Tabla y Figura 09: Variable: Procedimientos de selección para las contrataciones.....	49
Tabla 10: Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre las variables valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones.....	50
Tabla 11: Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión normatividad vigente y los procedimientos de selección para las contrataciones.....	51
Tabla 12: Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión personal capacitado y los procedimientos de de selección para las contrataciones.....	52
Tabla 13: Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión descripción, características y especificaciones técnicas y los procedimientos de selección para las contrataciones.....	53

INTRODUCCIÓN

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Como objetivo general, se planteó determinar la relación que existe entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.

Como objetivos específicos se pretendió determinar la relación que existe entre la normativa vigente, el personal capacitado, la descripción, características y especificaciones técnicas y las bases integradas, formulación y absolución de observaciones, presentación de propuestas, y calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro, dimensiones del valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.

Este trabajo de investigación fue estructurado en cuatro capítulos de la siguiente manera:

Capítulo I: El Problema de Investigación, se profundiza sobre el problema, su justificación, objetivos de la investigación y otros que se abordan para el correcto conocimiento del tema a investigar.

Capítulo II: El Marco Teórico, se trata la fundamentación teórica; en la tesis se emplearon 3 dimensiones y 7 indicadores de la variable valor referencial y/o estimado, 4 dimensiones y 12 indicadores de la variable selección para las contrataciones.

Capítulo III: La Metodología, contiene la metodología empleada para desarrollar el trabajo de investigación, como el tipo de investigación no experimental, el nivel de investigación correlacional, el esquema de la investigación, la población, la muestra, se define operativamente al instrumento de recolección de datos y se detalla las técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos.

Capítulo IV: Resultados y discusión, se presentan los resultados obtenidos con la aplicación del SPSSV22 y Excel 2010. En la discusión de resultados se presenta la confrontación de la situación problemática formulada, con los referentes bibliográficos de las bases teóricas, en base a la prueba de hipótesis y el aporte científico de la investigación.

Se finaliza el trabajo de investigación con la conclusión referida al cumplimiento del objetivo determinar la relación que existe entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

El Estado tiene la obligación de satisfacer las necesidades de sus habitantes, para garantizar la convivencia y la paz social. Para cumplir dicho objetivo requiere efectuar una serie de actividades o acciones que puedan traer como resultado el logro satisfactorio de dichas necesidades, entre ellas, efectuar la compra o adquisición de bienes, contratar servicios o ejecutar obras.

Es importante que los encargados de las compras públicas y contratación de servicios tengan conocimiento de los pasos y/o procedimientos para mejorar los inconvenientes con los proveedores, la Ley de Contrataciones del Estado, explica la importancia de contar con un plan de compras, con una preparación eficiente de expedientes de contratación y con un comité de selección para lograr una evaluación calificada, que es la característica principal de los procedimientos en cuanto a la adquisición de bienes y servicios y ejecución de obras.

Se entiende que la falta de conocimiento de un buen manejo de las compras y contratación de servicios en las municipalidades y organismos del Estado, ha sido motivo de generación de altos costos por falta de un expediente de contratación, o en los problemas del comité de selección, así como en la evaluación calificada de este proceso.

El Estado Peruano a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) emplea la normativa para el procedimiento de las contrataciones de bienes y servicios y obras que realizan las entidades públicas que en la actualidad se encuentra en vigencia la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, los cuales prueban que las contrataciones se fomentan en forma apta y bajo las mejores condiciones de precio y calidad que permitan de forma óptima las obligaciones y el cumplimiento de fines públicos. La Ley de Contrataciones del Estado entró en vigencia desde el 09 de enero del 2016; debido a que con esta nueva Ley el valor estimado se usa para bienes y servicios en cambio el valor referencial es usado para la consultoría de obras y ejecución de obras.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Es por esta razón que se ha creído conveniente realizar la presente investigación, con el ánimo que la Municipalidad distrital de Curimaná, logre la eficiencia al adquirir bienes y servicios utilizando de la mejor manera los recursos económicos que le fueron asignados.

La Municipalidad distrital de Curimaná, ubicada en el Jr. Fujimori S/N – Padre Abad, es una institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local, sobre la base del conocimiento de la realidad del distrito de Curimaná, de los principios y valores se articulan a su visión y misión a fin de orientar la construcción firme de su organización, su dimensión social, dimensión económica, dimensión territorial ambiental y dimensión institucional; el trabajo de promoción de desarrollo humano y agrario y las relaciones con los principales actores políticos y sociales públicos y privados.

La presente investigación trata de conocer la relación que existe entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la relación que existe entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022?

1.2.2 Problemas específicos

¿Cuál es la relación que existe entre la normatividad vigente y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022?

¿Cuál es la relación que existe entre el personal capacitado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022?

¿Cuál es la relación que existe entre la descripción, características y especificaciones técnicas y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022?

1.3 Formulación de objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación que existe entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.

1.3.2 Objetivos específicos

Determinar la relación que existe entre la normatividad vigente y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.

Determinar la relación que existe entre el personal capacitado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.

Determinar la relación que existe entre la descripción, características y especificaciones técnicas y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Teórica

Es importante el desarrollo de esta investigación por el aporte de conocimientos al personal de la Municipalidad distrital de Curimaná, encargado de realizar los procesos para la adquisición de bienes, la contratación de servicios y la ejecución de obras en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

1.4.2 Practica

La correcta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento permitirá que la Municipalidad distrital de Curimaná, logre la eficiencia al adquirir bienes y servicios y la ejecución de obras.

1.4.3 Metodológica

Metodológicamente se empleó el método deductivo e inductivo y viceversa, es decir se vio información general y específica de las variables en estudio que nos ayudó a obtener una conclusión general de nuestro estudio, lo que nos permitió también desarrollar y alimentarnos

de nuevas técnicas e instrumentos de recolección de la información necesaria.

1.5 Delimitación del estudio

1.5.1 Espacial

El ámbito donde se desarrolló la investigación es en la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.

1.5.2 Temporal

El desarrollo del presente estudio estuvo comprendido entre los meses de enero a agosto del año 2022.

1.6 Viabilidad del estudio

1.6.1 Viabilidad técnica

El trabajo de investigación fue factible por la disposición de los recursos teóricos, financieros, humanos, materiales necesarios para su ejecución, considerando las normativas vigentes en la Universidad Privada de Pucallpa en concordancia con la nueva Ley Universitaria.

1.6.2 Viabilidad financiera

Este estudio de investigación estuvo financiado en su totalidad por el investigador.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del problema

2.1.1 Antecedentes internacionales

Borbor (2013). En su tesis titulada: "*Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contrataciones Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008-2012*". Buenos Aires. Apoyado por la Universidad de Buenos Aires, llegando a las siguientes conclusiones: en el análisis realizado se constató que la aplicación del sistema nacional de contratación pública general ahorros en el Presupuesto de egresos del Estado y un mejor uso de los recursos públicos, no obstante, se ha mostrado deficiencia en lo referente a sobrevaloración de costos en los presupuestos referenciales, por lo que no se prioriza la calidad del gasto público. Con la aplicación de las normas aplicables establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el sistema garantiza la plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales. No se ha cumplido al 100% con el objetivo de transparentar y evitar la discrecionalidad en la contratación pública, ya que hay procedimientos de contratación que se publican y están direccionados a una determinada marca o a un proveedor específico, así mismo, al ser contrataciones dirigidas, la calificación se la hace mediante fórmulas subjetivas

adjudicando al proveedor que más les convenga a los intereses particulares y no institucionales”.

Cabezas (2017). Elaboró el estudio: “*Análisis de los procedimientos del proceso de contratación pública en su etapa precontractual de la Dirección distrital 08D03-Muisne Atacames-Salud*, con el objetivo de analizar los procedimientos del proceso de contratación pública en su etapa precontractual de la Dirección 08D03-Muisne Atacames-Salud, mediante un tipo de investigación descriptiva y exploratoria, empleando el método deductivo, con una muestra de 49 funcionarios, empleando como instrumento cuestionarios y encuestas. Teniendo como resultados que el 63% de los analistas están de acuerdo con que se cree un instrumento de procedimientos. Concluyó que: Es notoria la inexistencia de guías, manuales o instructivos que, de forma general y específica, detallen los pasos a seguir en la ejecución de un contrato, por lo que los funcionarios efectúan sus labores en base a su propia experiencia”.

Tome (2014). En su tesis titulada: “*Manual de procedimiento para la compra y contrataciones de Bienes y Servicios en la Corporación Municipal de Cané, La Paz*, siendo apoyado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La investigación tiene como fin primordial dar un sustento sólido a la Corporación Municipal de Cané, La Paz, a efecto de que los actos y contratos relativos a la compra y contrataciones relativos a la compra y contrataciones de bienes y servicios sean plenamente ajustados a la Constitución de la República, así como a las demás leyes relacionadas a la temática. Llega a la siguiente conclusión: El resultado de la investigación permite establecer que la Corporación Municipal de Cané La Paz debe de contar con un instrumento donde se encuentre estandarizados los procedimientos para la contratación y compra de bienes y servicios. El manual estandarizará los procedimientos administrativos dando respuesta a la necesidad de tener un instrumento donde se encuentra lo preceptuado en la legislación nacional vigente para este caso en particular, poder así cumplir en cabalidad y apegado a la legislación vigente. Con el estudio obligatorio de la Legislación Nacional

vigente para poder relacionarlo con el objeto de la investigación, se analizó que la Corporación Municipal de Cané, ha violentado permanentemente los procedimientos para la celebración de compras y contratos de bienes y servicios. El manual mostrará todos los requisitos legales esenciales que se deben ejecutar para que sea válida toda contratación de bienes o de servicios y los cuales deben efectuarse por la Corporación Municipal de Cané. Los procedimientos en lo relativo a la contratación de bienes y servicios llevados a cabo por la Corporación Municipal de Cané, no reúne los requisitos básicos para dar validez a su operar debido a eso es que han sido intervenidos por el Tribunal Superior de Cuentas. La permanente violación de los procedimientos para la compra y contrataciones de bienes y servicios por parte de la Corporación Municipal de Cané es debido a la falta de conocimiento en lo que corresponda a este caso en concreto, siendo lesionado tanto de forma y como de fondo. La capacitación es el conjunto de procesos organizados para lograr la mejora y poder optimizar los procedimientos y actualmente el personal que labora en la Corporación Municipal de Cané, no están capacitados en el procedimiento a seguir para lograr la compra y contratación de bienes o de servicios en legal debida forma. Los reparos por parte del Tribunal Superior de Cuentas son evidentes debido a que se ha violentado los procedimientos ante lo cual se necesita de personal capacitado y especialista, para que manejen las leyes, reglamentos e instructivos vigentes relacionados al procedimiento administrativo de compras y contrataciones de bienes y servicios en dicha Corporación Municipal”.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Marcelo (2019). En su tesis: *“La Ley de Contrataciones del Estado y la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad provincial de Barranca*. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Tuvo como objetivo determinar si la Ley de Contrataciones del Estado influye en la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad provincial de Barranca. La población de estudio fue de 52 funcionarios, seleccionados

mediante el muestreo probabilístico, se utilizó para ello el SPSS (programa informático Statistical Package for Social Sciences versión 24.0 en español), para hallar resultados de la aplicación de los cuestionarios, considerándose como dimensiones la rentabilidad, las ventas, el rendimiento de los trabajadores y el sistema financiero. Se obtuvo un coeficiente de correlación de $r=0.789$, con una $p=0.000$ ($P<0.05$) con lo cual se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula. Concluye en lo siguiente: se ha demostrado con un 67.3% que la Ley de Contrataciones del Estado se relaciona de manera significativa con las adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad de Barranca”.

Gutiérrez (2019). En su tesis: *“La Ley de Contrataciones del Estado y su influencia en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad distrital de Orurillo, periodos 2016 y 2017*. Universidad Nacional del Altiplano. Tuvo como objetivo determinar la relación entre La Ley de Contrataciones del Estado y su influencia en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios en la Municipalidad distrital de Orurillo. Su muestra estuvo constituida por 2º trabajadores de la Municipalidad. El tipo de investigación fue aplicada, el nivel de investigación fue correlacional, el diseño de la investigación fue no experimental de corte transversal, su técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario para ambas variables y cada cuestionario estuvo conformado por 30 ítems, aplicado a los trabajadores de la entidad en dicho momento, esta información fue procesada en el Software SPSS 24, aplicando estadística inferencial no paramétrica, apoyándose en la prueba de Rho Spearman. Se obtuvo como resultado la existencia de una relación Rho de Spearman = 0.565 entre las dos variables, indicando una relación positiva, con un nivel de correlación moderada. Se concluye: el nivel de cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado en los procesos de adquisición de bienes y servicios en la dimensión de organización y funcionamiento, indica una parcial actualización del manual de organización y funciones, la capacitación es solo parcial, se cuenta con software para almacenamiento y se ha capacitado al personal en su uso”.

Méndez (2017). En su proyecto: *“Aplicación de las contrataciones para mejorar la atención de las áreas usuarias de la Sociedad de Beneficencia Pública de Trujillo*, llegó a la siguiente conclusión: realizado el diagnóstico actual del procedimiento de atención de los requerimientos de las Unidades y Oficinas (áreas usuarias) a través de la aplicación de la normativa de contrataciones públicas, ha permitido conocer las deficiencias en las etapas de planificación, elección y ejecución que deben ser mejorados. El personal no se encuentra capacitado en temas de contrataciones públicas, limitando su participación en los procedimientos de atención de los requerimientos”.

Huaquisto (2018). En su tesis titulada: *“La gestión de abastecimiento en los procesos técnicos de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad distrital de Cuyocuyo, periodos 2015-2016 – Puno*. Llegó a la siguiente conclusión: Está probado que el nivel de aplicación de la normatividad es escaso y deficiente en la Gestión del sistema de Abastecimiento de la Municipalidad distrital de Cuyocuyo, porque cumplen de manera minoritaria las disposiciones del Sistema de Abastecimiento y otras relacionadas con la gestión. Por consiguiente, en ambos periodos los resultados señalan con porcentajes elevados del 100% y 67% el desconocimiento de las modificaciones de la normatividad y en pequeños porcentajes con un 33% conoce y no lo aplica correctamente según informantes de la Municipalidad distrital de Cuyocuyo”.

Mamani (2017). En su tesis titulada: *“La programación y actos preparatorios y su incidencia en el proceso de selección en la contratación de bienes y servicios de la Municipalidad provincial de Huancané de los periodos 2013-2014*. Puno. Llegó a la conclusión: En los ejercicios comparativos 2013-2014 se tiene procesos de selección ejecutados por tipo de proceso de selección en su mayoría se tiene por procesos de adjudicación de menor cuantía que representa el 72% y 61% respectivamente, además cabe mencionar que los procesos de selección no son publicados en el PAC en su totalidad por el mismo hecho de no ser obligatorio tal como se señala en la LCE, por lo tanto la programación

de los procesos de selección es deficiente para ambos periodos, el personal del OEC opta por este tipo de proceso por su corto tiempo en el plazo de su ejecución así mismo por la atención urgente al área usuaria para el cumplimiento de metas y objetivos”.

Gordillo (2013). En su tesis titulada: Evaluación del proceso técnico de adquisición de bienes y servicios en la Unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Zepita-Puno periodo 2008-2009. Llegó a la siguiente conclusión: La Ley de contrataciones del Estado como instrumento legal y normativo, ha contribuido a regular en alguna medida los alcances de los procesos técnicos de selección de adquisiciones de una institución pública como es la Municipalidad distrital de Zepita. En términos generales el nivel de eficiencia en promedio en relación a la gestión de abastecimientos dentro de la Municipalidad distrital de Zepita en el año 2008 es de 72.38% y en el año 2009 alcanza a 85.96%, debido a ello se puede considerar que la eficiencia de la gestión de logística a mejorado en eficiencia respecto al año anterior”.

Puma y De la Borda (2020). En su tesis: “El valor estimado y referencial en los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras en la Municipalidad provincial del Cusco periodo 2016-2018. Este trabajo tiene el objetivo de estudiar, analizar y describir sobre las limitaciones al determinar el Valor Estimado y Referencial en los Procedimientos de Selección para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras en la Municipalidad Provincial del Cusco Periodo 2016 – 2018; para lo cual se ha enfocado en realidades problemáticas como el sistema de administración pública y dentro de ello el sistema de contrataciones con el Estado y específicamente los mecanismos en Adquisiciones de bienes, servicios y obras. Se desarrollan pasos y acciones en todas las fases que necesariamente se requieren en el cumplimiento de parámetros que son amparadas por normas o procedimientos que dan fe a la consecución de planteamientos realizables de cualquier órgano institucional dentro de un procedimiento, para ello se determinó el ámbito de estudio en las áreas usuarias y logística de la Municipalidad Provincial del Cusco durante los

periodos de 2016 al 2018; todo ello se sustenta con bases teóricas sólidas en la normatividad como la Ley N° 30225. Finalmente de acuerdo a los resultados se evidencian las condiciones del personal de acuerdo al nivel académico y cargo que ocupan, quienes según sus manifestaciones tienen deficiencia en los conocimientos de actualización de los constantes cambios en la normativa lo cual genera deficiencias en el cumplimiento para determinar el Valor Estimado y Referencial en el proceso adquisiciones y contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la entidad del Cusco Periodo 2016 – 2018; así mismo se ha determinado que en estas áreas de estudio el personal requiere constantes capacitaciones y directivas actualizadas para cumplir de manera eficiente la aplicación de la normatividad”.

Villogas (2020). En su tesis denominada: El valor referencial y los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, 2015-2017. Esta investigación señalo su propósito de investigación en determinar la relación de los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones con el valor referencial en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, 2015 – 2017. Para ello se desarrolló dentro de la metodología con diseño no experimental, siendo una investigación de tipo descriptivo correlacional, de corte transversal y con una prueba estadística de correlación de Rho Spearman; se llevó a cabo un conjunto de actividades utilizando los conceptos teóricos sobre el valor referencial y los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones, también desarrollamos con una población pequeña que haciende a 15 colaboradores inmersos en la oficina de abastecimiento, y a 34 expedientes en los cuales se ha tomado en cuenta el valor referencial para dichos proyectos. Así mismo, debemos de concluir que se logró el objetivo planteado y finalmente demostrar la relación directa y significativa de las variables en estudio.

2.1.3 Antecedentes locales

Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali y OSCE (mayo, 2016). “La Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali y el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), celebraron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, este convenio tiene por finalidad fomentar la cooperación entre ambas instituciones para la difusión y conocimiento de la normativa en materia de contrataciones del Estado, así como para acciones de promoción e intercambio de ideas conducentes a incrementar y mejorar la participación de las personas naturales y jurídicas como proveedores en los procesos de contratación pública, para lograr los fines propios de cada institución. Asimismo, es objeto del presente convenio, que la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali, fomente y/o refuerce entre sus agremiados el criterio que deben conducirse dentro de un marco de buenas prácticas, comportamiento ético e integridad en el ejercicio de sus actividades u operaciones vinculadas con las contrataciones del Estado, actuando con responsabilidad social en la suma de esfuerzos para el combate u oposición a la corrupción, mediante la suscripción de un “Pacto de Integridad en Contratación Pública” con el OSCE”.

Ponce (2021). En su tesis denominada: “La Ley de Contrataciones del Estado y la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad distrital de Tahuanía, provincia de Atalaya, región Ucayali, 2021. El objetivo de esta investigación fue determinar la relación que existe entre la Ley de contrataciones del Estado y la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad distrital de Tahuanía, provincia de Atalaya, región Ucayali, 2021. El método utilizado fue el inductivo-deductivo, el tipo de investigación es descriptivo correlacional de corte transversal no experimental, la muestra de estudio estuvo conformada por 12 trabajadores de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad distrital de Tahuanía, a quienes se les aplicó dos instrumentos elaborados por el investigador, los mismos que fueron validados por criterio de jueces. Luego de aplicar la prueba estadística

Spearman se obtiene $r= 0,944$ correlación muy alta positiva y $p\text{valor } 0,000=<0.01$, es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, el 66,67% de encuestados refieren que siempre se aplica la Ley de contrataciones del Estado en la Municipalidad, distrital de Tahuanía, provincia de Atalaya, seguido de 8,33% nivel nunca y 25% nivel a veces. y respecto de la siguiente variable el 66,67% de encuestados refieren que siempre se realiza las adquisiciones de bienes y servicios, en la Municipalidad, distrital de Tahuanía, provincia de Atalaya, seguido de 16.67% nivel nunca y 16.67% nivel a veces. Se concluye existe relación significativa entre la Ley de Contrataciones del Estado y la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad distrital de Tahuanía, provincia de Atalaya, región Ucayali, 2021”.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Variable 1: Valor referencial y/o estimado

Valor referencial, “es el valor del proceso de selección, y es producto del estudio de posibilidades que ofrece el mercado. Este estudio se realiza en la fase de actos preparatorios. En tanto, el valor convocado es la sumatoria de todos los valores referenciales de los procesos convocados” (Ley de contrataciones del Estado N° 30225, 2016).

“El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el Valor Referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios. El Valor Referencial será determinado sobre la base de un estudio de las posibilidades de precios y condiciones que ofrece el mercado, efectuado en función del análisis de los niveles de comercialización, a partir de las especificaciones técnicas o términos de referencia y los costos estimados en el Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo a los criterios señalados en el Reglamento. Cuando se trate de proyectos de inversión, el valor referencial se establecerá de acuerdo al monto de inversión consignado en el estudio de

preinversión que sustenta la declaración de viabilidad. Tratándose de obras, el Valor Referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses contados desde la fecha de la convocatoria del proceso respectivo. En el caso de bienes y servicios, la antigüedad del Valor Referencial no podrá ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del Expediente de Contratación. Para los casos en que se requiera un período mayor a los consignados, el órgano encargado de las contrataciones, responsable de determinar el Valor Referencial, deberá indicar el período de actualización del mismo. El Valor Referencial tiene carácter público. Sólo de manera excepcional, la Entidad determinará que éste tenga carácter reservado, mediante decisión debidamente sustentada, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. El Valor Referencial siempre será informado al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)” (Decreto legislativo N° 1017, artículo 27° del 04 de junio 2008, que aprueba la Ley de Contrataciones del estado).

Valor referencial, “es el costo estimado aprobado por la entidad para la adquisición o arrendamiento de bienes y para la contratación de servicios u obras, sobre la base de los precios de mercado, es decir, la entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes, servicios o ejecución de obras a adquirir o contratar, pero ello debe ser tomado de acuerdo a la realidad de la zona geográfica” (UMSM S.F., 2015).

Valor estimado, “es el monto estimado de la contratación de bienes, servicios en general y consultoría en general determinado por la entidad” (Ley de contrataciones del Estado N° 30225, 2016).

Valor estimado, “es el valor de los procesos consignados en el PAC. Este valor es producto de una indagación de precios. Es decir, es un monto que se sustenta en el presupuesto inicialmente asignado a la entidad en función de sus previsiones de gasto y no en un estudio minucioso y concreto, al punto que lo relevante para la convocatoria del

proceso de selección es el monto del valor referencial que, en el caso de obras, se establece en el presupuesto de obra que forma parte del expediente técnico. En función de esto último, se puede concluir que la diferencia que pudiera existir entre el valor estimado consignado en el PAC y el monto consignado en el estudio de pre inversión que sustenta la declaración de viabilidad resulta irrelevante” (OSCE, 2013)

Valor referencial y/o estimado

“La Ley de Contrataciones del Estado entró en vigencia desde el 09 de enero del 2016; debido a que con esta nueva Ley el valor estimado se usa para bienes y servicios en cambio el valor referencial es usado para la consultoría de obras y ejecución de obras”. (Ley de contrataciones del Estado N° 30225, 2016).

Valor estimado y valor referencial



Fuente: Ley de contrataciones del Estado N° 30225, 2016

Proceso de selección para la contratación de bienes, servicios, consultoría de obras y ejecución de obras

“Para la contratación de bienes, servicios, consultoría de obras y ejecución de obras, la entidad debe utilizar, según corresponda a su realidad, los siguientes procedimientos de selección, que a continuación se menciona” (OSCE, 2016):

Licitación pública: “La entidad tiene el deber de utilizar la licitación pública para contratar bienes y obras. El plazo para la presentación de ofertas no puede ser menor de veintidós (22) días hábiles, computado a partir del día siguiente de la convocatoria. Asimismo, entre la integración de las bases y la presentación de ofertas no puede mediar menos de siete (7) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la publicación de las bases integradas en el SEACE” (OSCE, 2016)

Concurso público: “La entidad debe utilizar el concurso público para contratar servicios en general, consultorías en general y consultoría de obras. El concurso público para contratar servicios en general se rige por las disposiciones aplicables a la licitación pública contempladas en los artículos 49° al 56°” (OSCE, 2016).

Adjudicación simplificada: “Procedimiento de selección que se utiliza para la contratación de bienes, servicios (con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales) y la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda y se encuentre dentro de los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público” (Perú Compras, 2021).

Subasta inversa electrónica: “Mediante subasta inversa electrónica se contratan bienes y servicios comunes. El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha subasta. El acceso a la subasta inversa electrónica y el procedimiento correspondiente se realizan directamente a través del SEACE” (OSCE, 2016).

Comparación de precios: “Para aplicar el procedimiento de selección de comparación de precios, la entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la entidad contratante” (OSCE, 2016).

Contratación directa: “Este proceso permite que la entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27° de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican” (OSCE, 2016):

- **Situación de emergencia:** “La situación de emergencia se configura por alguna de los siguientes supuestos: a) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad, b) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaben la consecución de los fines del Estado, c) Situaciones que supongan grave peligro, que son aquellas en las que exista la posibilidad debidamente comprobada de que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente (MEF, 2017), d) Emergencia sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia” (OSCE, 2016).
- **Situación de desabastecimiento:** “En términos generales la situación de desabastecimiento se presenta ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la entidad tiene a su cargo” (OSCE, 016)
- **Contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno:** “Refiere en su artículo 85°, en el ítem 4, donde refiere que las contrataciones con carácter secreto, secreto militar o por razones de orden interno, son aquellas cuyo objeto contractual se encuentra incluido en la lista que, mediante decreto supremo, haya aprobado el Consejo de ministros, debidamente refrendado por el sector correspondiente” (ACFFAA, 2017).
- **Proveedor único:** “En este caso supuesto, la verificación de que los bienes, servicios en general y consultorías solo pueden obtenerse de

un determinado proveedor debe realizarse en el mercado peruano” (ACFFAA, 2017).

- **Servicios de consultoría distintos a las consultorías de obra que son continuación y/o actualización de un trabajo previo ejecutado por un consultor individual:** “En este supuesto debe sustentarse que la contratación resulta necesaria a efectos de mantener el enfoque técnico de la consultoría original, y el monto de la contratación no debe exceder los márgenes señalados en el artículo 24° de la Ley. Esta contratación s puede efectuar por única vez” (OSCE, 2017).
- **Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico:** Pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objeto propios, que por Ley le corresponde a la entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta” (OSCE, 2017)
- **Contrataciones derivadas de un contrato resuelto o declarado nulo cuya continuidad de ejecución resulta urgente:** “Este supuesto se aplica siempre que se haya agotado lo dispuesto en el artículo 138°” (OSCE, 2015).



TOPES (*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2021 y en Soles

TIPO	MONTOS (**)			
	BIENES	SERVICIOS		OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 400,000	-		>= de 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 400,000		-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 400,000 > de 35,200	< a 400,000 > de 35,200		< a 1'800,000 > de 35,200
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 35,200	> de 35,200		> de 35,200
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 66,000 > de 35,200	<= a 66,000 > de 35,200	-	
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 35,200	> de 35,200	-	
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-		<= a 40,000 > de 35,200

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

(*) Artículo 5º literal A, Artículos 22º al 25º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y artículos 32º y 76º del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 350-2015-EF al artículo 17º de la ley N° 31084, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.

(**) Decreto Supremo No 392-2020-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 15.12.2020

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

Mediante la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se determinaron los montos para los procedimientos de selección por licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada y selección de consultores individuales.

En tal sentido, el Organismo Supervisor de las contrataciones del estado – OSCE ha publicado los topes para cada procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras para el año 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:



TOPES (*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2022 y en Soles

TIPO	MONTOS (**)			
	BIENES	SERVICIOS		OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 400,000	-		>= de 2'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 400,000		-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 400,000 > de 36,800	< a 400,000 > de 36,800		< a 2'800,000 > de 36,800
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 36,800	> de 36,800		> de 36,800
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 69,000 > de 36,800	<= a 69,000 > de 36,800		-
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 36,800	> de 36,800		-
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-		<= a 60,000 > de 36,800	-

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

(*) Artículo 5º literal A, Artículos 22º al 25º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y artículos 32º y 76º del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 350-2015-EF, y al artículo 17º de la ley N° 31385, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022

(**) Decreto Supremo No 398-2021-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 30.12.2021

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

2.2.1.1 Dimensiones e indicadores del Valor referencial y/o estimado

Dimensión 1: Normatividad vigente

“El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos” (Ley de contrataciones del Estado N° 30225, 2016).

Indicadores:

➤ Normativas internas

Dimensión 2: Personal capacitado

Chiavenato I. (2001) “La capacitación es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos. La capacitación entraña la transmisión de conocimientos específicos relativos al trabajo, actitudes frente a aspectos de la organización, de la tarea y del ambiente, así como desarrollo de habilidades y competencias. La capacitación del personal es un proceso que se relaciona con el mejoramiento y el crecimiento de las aptitudes de los individuos y de los grupos, dentro de la organización. Al educarse el individuo invierte en sí mismo, incrementa su capacidad. La importancia de la capacitación no se puede subestimar”.

Dessler G. (2006), La capacitación consiste en proporcionar a los empleados, nuevos o actuales, las habilidades necesarias para desempeñar su trabajo. La capacitación, por tanto, podría implicar mostrar a un operador de máquina cómo funciona su equipo, a un nuevo vendedor cómo vender el producto de la empresa, o inclusive a un nuevo supervisor cómo entrevistar y evaluar a los empleados”.

Dolan (2007), la capacitación del empleado consiste en un conjunto de actividades cuyo propósito es mejorar su rendimiento presente o futuro, aumentando su capacidad a través de la mejora de sus conocimientos, habilidades y actitudes. El objetivo principal de la capacitación es mejorar la eficiencia de los trabajadores para que éstos aporten el incremento necesario y de esa manera se alcancen índices altos de productividad. Además, permite evitar la obsolescencia de los conocimientos del

personal. La gestión abarca desde la investigación de la demanda en capacitación hasta la evaluación de proyectos”.

Indicadores:

- **Organización**
- **Capacitación**

Dimensión 3: Descripción, características y especificaciones técnicas

“Son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en los procedimientos de selección para las contrataciones con el Estado” (Ley de contrataciones del Estado N° 30225, 2016).

Indicadores:

- **Experiencia del personal**
- **Características del requerimiento**
- **Condición del requerimiento**
- **Plan anual de contrataciones - PAC**

2.2.2 Variable 2: Procedimientos de selección para las contrataciones

Procedimientos: “Conjunto de acciones realizadas para la ejecución de una determinada actividad desde su inicio hasta su término, indicando quién la realiza, cómo se hace, cuándo se hace, dónde se hace, por qué se hace, etc., señalando además el tiempo para cada acción” (Napuri, 2016).

Procedimientos de selección para las contrataciones: Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2016), “conceptualiza el procedimiento de selección como un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las

entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra”.

Importancia de las contrataciones de bienes y servicios

Pimenta y Rezai (2016). “El proceso de contrataciones públicas es importante porque: 1) Facilita la realización del gasto conforme a las proyecciones presupuestarias, 2) Asegura que los flujos de recursos y transacciones sean confiables y eficientes, 3) Mejora la rendición de cuentas y genera información que facilita la toma de decisiones” (p. 349).

2.2.2.1 Dimensiones e indicadores del Procedimiento de selección para las contrataciones

Dimensión 1: Bases integradas

“Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE” (Ley de contrataciones del Estado N° 30225, 2016).

Indicadores:

- **Características técnicas**
- **Valor referencial**
- **Comité de selección**

Dimensión 2: Formulación y absolución de observaciones

“Culminado con la actividad de “Formulación de consultas y Observaciones (Electrónica)”, la entidad, en la fecha establecida en el cronograma del procedimiento, procede a la absolución de las consultas y/u observaciones de todos los

participantes que presentaron dicha formulación de consultas y observaciones” (OSCE-SEACE, 2019).

Indicadores:

- **Observaciones formuladas**
- **Observaciones dirigidas**
- **Área usuaria**
- **Inconformidad ante los requisitos**

Dimensión 3: Presentación de propuestas

“La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso. El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro en el SEACE como participante. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio” (OSCE-SEACE, 2019).

Indicadores:

- **Requisitos mínimos exigidos**
- **Procesos publicados**

Dimensión 4: Calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro

“En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité de Selección se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última. La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las

presentes Bases. El Comité procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos. En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo correspondiente del Reglamento. Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité de Selección y por los postores que deseen hacerlo. El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE. Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento en acto público, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido. En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento en acto público, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente” (OSCE-SEACE, 2019).

Indicadores:

- **Calificación de propuestas**
- **Acta de buena pro**

➤ Acciones y procedimientos

2.3 Definición de términos básicos

Sistema de contrataciones: “En el sistema de contrataciones, se encuentra que existen aspectos que se traducen en denominadores comunes en todas las entidades y que trascienden la aplicación automática de la normativa llevándola a un plano de soluciones basadas en la eficiencia”. (Guerrero, 2017).

Área usuaria: “Dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias” (Napuri, 2016)

Área técnica: “Refiere que es la dependencia de la entidad especializada en el bien o servicio que es materia de la contratación. En algunos casos, el área técnica puede ser también área usuaria” (Pedroza, 2016).

Entidad pública: “Conjunto de entidades con autoridad delegada por el Estado con el fin de administrar eficientemente los recursos nacionales para lograr el bien común que es la meta del Gobierno” (Sánchez, 2011).

Administración Pública: “La Administración Pública es una organización a través de la cual se ejerce la acción del gobierno de acuerdo a la Ley, el presupuesto, las normas y reglamento, orientada al establecimiento de metas y objetivos, a la ejecución de actividades y a control y evaluación de la gestión del Estado. Esta apreciación general, permite precisar que la Administración Pública se caracteriza porque básicamente se ocupa de los fines que conciernen al Estado, lo cual la relaciona en toda su extensión con la sociedad y con la economía en su conjunto” (Alvarado, 2012).

Sistema: “Es el conjunto de órganos, acciones o componentes de principios o hechos que se interrelacionan entre sí con el objeto de retroalimentarse de la información que le compete a cada uno de ellos. Existe una gran variedad de conceptos de sistema, los cuales están de acuerdo a los fines para los que han sido organizados, cuando se habla de sistema se habla de metodología” (Andia, 2015).

Sistema administrativo: “Los sistemas administrativos son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que regulan la utilización de recursos en las entidades de la Administración Pública y promueven la eficiencia en el uso de dichos recursos. Los Sistemas Administrativos nacionales son sistemas de gestión que actúan como normas de calidad” (Alvarado, 2013).

Sistema Nacional de Abastecimiento: “El abastecimiento es una función de apoyo al funcionamiento interno de una organización social. Se orienta a suministrar o proporcionar los elementos materiales y las actividades complementarias para la operación de dichos elementos en estado óptimo o garantizado ambos de bienes económicos a través de las distintas entidades que constituyen en la administración pública” (Castillo, 2012).

Bienes: “Son objetos que requiere una entidad para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines” (BCRP, 2018).

PIA y PIM: “El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), es el presupuesto aprobado para cada entidad, a inicios de cada año. El Presupuesto Institucional Modificado (PIM), es el presupuesto actualizado de la entidad, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias provenientes de transferencias de partidas, créditos suplementarios y recursos públicos captados o percibidos directamente por la entidad” (SEACE, 2017, p.17).

Plan anual de adquisiciones y contrataciones: “El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación” (Napuri, 2016).

Capacitación: “Proceso sistemático de perfeccionamiento y/o adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y aptitudes para una mejor calificación, tendente a un mejor ejercicio de las labores” (Napuri, 2016).

Especialistas: “Que cultiva o se dedica a un ramo de determinado arte o ciencia de la que tiene especiales conocimientos o habilidades, sobre todo en medicina. Se aplica a la persona que se dedica a una rama determinada de la ciencia, la técnica o el arte sobre los que los que tiene conocimientos profundos” (Napuri, 2016).

Especificaciones técnicas: “Descripción elaborada por la entidad de las características fundamentales de los bienes a ser contratados y de las condiciones en que se ejecutará la prestación. Puede incluir la descripción de los procesos y métodos de producción de los mismos” (Pedroza, 2016).

Procedimiento: “Conjunto de acciones realizadas para la ejecución de una determinada actividad desde su inicio hasta su término, indicando quién la realiza, cómo se hace, cuándo se hace, dónde se hace, por qué se hace, etc., señalando además el tiempo para cada acción” (Napuri, 2016).

Requerimiento: “Solicitud formal del bien o servicio. El documento de requerimiento contiene la finalidad pública y los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, para fijar las reglas del proceso de selección de contratistas, siendo su determinación, la principal actividad de la etapa pre contractual” (Napuri, 2016).

Fase del selección: “La fase de selección comprende el desarrollo de las actividades para la selección del proveedor o proveedores adjudicatarios de la buena pro, cuyos bienes y/o servicios serán ofertados en el catálogo electrónico, para lo cual la entidad responsable llevará a cabo una licitación pública o un concurso público, con independencia de los montos establecidos para tales tipos de procesos, y atendiendo a las particularidades dispuestas en la directiva, contrato por las causales establecidas en el artículo 137^o” (Napuri, 2016).

Otorgamiento de buena pro: “El otorgamiento de la Buena Pro de los procesos de selección bajo la modalidad de Convenio Marco estará a cargo de la dependencia u órgano especializado de la entidad responsable que le otorgará a través del SEACE al postor o postores cuyas propuestas hayan cumplido con las condiciones previstas en las bases. El postor o postores a

quienes se otorgue la Buena Pro en un proceso de selección bajo la modalidad de Convenio Marco, deberá contar con inscripción vigente en el RNP correspondiente al objeto del proceso. Contrato por las causales establecidas en el artículo 137°” (Napuri, 2016).

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

Existe relación significativa entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.

2.4.2 Hipótesis específicas

- a. Existe relación significativa entre la normatividad vigente y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.
- b. Existe relación significativa entre el personal capacitado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.
- c. Existe relación significativa entre la descripción, características y especificaciones técnicas y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.

2.5 Variables

2.5.1 Definición conceptual de la variable

Variable 1: Valor referencial y/o estimado

“Es el costo estimado aprobado por la entidad para la adquisición o arrendamiento de bienes y para la contratación de servicios u obras, sobre la base de los precios de mercado, es decir, la entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transporte,

inspecciones pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes, servicios o ejecución de obras a adquirir o contratar, pero ello debe ser tomado de acuerdo a la realidad de la zona geográfica” (UMSM S.F., 2015).

Variable 2: Procedimientos de selección para las contrataciones

OSCE (2010). “Cualquier modalidad de contratación, convenio, concesión o provisión de bienes y/o servicios, inherentes al cumplimiento de la función de la entidad”.

2.5.2 Definición operacional de la variable

Definición operacional de la variable 1: Valor referencial y/o estimado

Operacionalmente la variable valor referencial y/estimado, se define mediante tres dimensiones: Normativas internas (2 ítems), Personal capacitado (5 ítems), Descripción, características y especificaciones técnicas (7 ítems), con cinco opciones: Nunca, Muy pocas veces, Ocasionalmente, Frecuentemente, Siempre.

Definición operacional de la variable 2: Procedimientos de selección para las contrataciones

Operacionalmente la variable procedimiento de selección para las contrataciones, se define mediante cuatro dimensiones: Bases integradas (3 ítems), Formulación y absolución de observaciones (4 ítems), Presentación de propuestas (3 ítems), Calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro (4 ítems) con cinco opciones: Nunca, Muy pocas veces, Ocasionalmente, Frecuentemente, Siempre.

2.5.3 Operacionalización de las variables

Hernández, et al (2010) refiriéndose a la operacionalización de las variables, afirman que es: “el proceso que sufre una variable (o un concepto en general) de modo tal que a ella se le encuentran los correlatos empíricos que permiten evaluar su comportamiento en la práctica” (p. 77).

Variable 1: Valor referencial y/o estimado

Dimensión	Indicadores	Ítems		Escala Valorativa
		N°	Contenido	
Normatividad vigente	Normativas internas	1	¿Cree usted que debería de existir normativas internas que regulen como realizar las descripciones, características, especificaciones técnicas del bien y/o servicio para una mejor precisión del requerimiento de bienes y servicios por parte del área usuaria?	1. Nunca 2. Muy pocas veces 3. Ocasionalmente 4. Frecuentemente 5. Siempre
		2	¿Cree Ud. que el área usuaria encargada de la elaboración de los requerimientos de bienes y servicios están dándole la debida importancia al valor referencial y/o estimado para determinar el tipo de procedimiento de selección según la normativa vigente?	
Personal capacitado	Organización	3	¿Cree Ud. que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad distrital de Curimaná cuenta con instrumentos de gestión actualizados, como son: MOF, ROF, CAP, POI, MAPRO?	
		Capacitación	4	
	5		¿Cree Ud. que los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios se llevarían a cabo con mayor eficiencia si existiría capacitación permanente?	
	6		¿Cree Ud. que existe un adecuado nivel de capacitación en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad distrital de Curimaná respecto a las Contrataciones del Estado?	
		7	¿Cree Ud. que el personal del área usuaria debería de ser capacitado respecto a las nuevas modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado?	
Descripción, características y especificaciones técnicas	Experiencia del personal	8	¿Cree Ud. que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad de Curimaná está realizando la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado respecto al valor referencial y/o estimado de las contrataciones de bienes y servicios?	
		9	¿Cree Ud. que el personal conoce a profundidad como llevar a cabo los procedimientos de selección en función a	

			las nuevas modificaciones de la Ley e Contrataciones del Estado?	
	Características del requerimiento	10	¿Cree Ud. que las áreas usuarias determinan el valor referencial y/o estimado previa evaluación del precio en el mercado?	
	Condición del requerimiento	11	¿Cree Ud. que las áreas usuarias realizan alguna coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad distrital de Curimaná para realizar el requerimiento y determinar el valor referencial y/o estimado?	
	Plan Anual de Contrataciones - PAC	12	¿Cree Ud. que el área usuaria elabora los requerimientos en base a las necesidades contenidas en el PAC de la Municipalidad distrital de Curimaná?	
		13	¿Cree Ud. que la Municipalidad distrital de Curimaná prioriza sus necesidades en el PAC?	
		14	¿Cree Ud. que la Municipalidad distrital de Curimaná cumple con ejecutar en su totalidad el PAC?	

Variable 2: Procedimientos de selección para las contrataciones

Dimensión	Indicadores	Ítems		Escala Valorativa
		N°	Contenido	
Bases integradas	Características técnicas	1	¿Se modifica las características técnicas mínimas de las bases iniciales, como consecuencia de las observaciones de los participantes?	1. Nunca 2. Muy pocas veces
	Valor referencial	2	¿Se mantiene el valor referencial a pesar de las observaciones realizadas por los participantes?	
	Comité de selección	3	¿El comité de selección modifica las características mínimas y los requisitos y puntajes al responder a las observaciones presentadas por los participantes?	
Formulación y de observaciones	Observaciones formuladas	4	¿Las observaciones formuladas por los participantes se deben a que las características técnicas mínimas para las adquisiciones y contrataciones que se requiere comprar y/o contratar están direccionadas a una marca y/o participante?	
	Observaciones	5	¿El comité responde a las observaciones dirigidas a los	

	dirigidas		requisitos para otorgar puntajes, sustentando con la Ley de Contrataciones del Estado?	3. Ocasionalmente 4. Frecuentemente 5. Siempre
	Area usuaria	6	¿El área usuaria y el comité responden a las observaciones, sustentando con la Ley de Contrataciones del Estado y normas especiales del bien y/o servicio?	
	Inconformidad ante los requisitos	7	¿Los participantes hacen conocer su inconformidad ante los requisitos que se exige en las bases motivo para que presenten observaciones al proceso?	
Presentación de propuestas	Requisitos mínimos exigidos	8	¿Los requisitos mínimos exigidos en las bases fomentan la participación y presentación de propuestas de los proveedores?	
		9	¿Los requisitos que exigen las bases para otorgar puntajes fomentan la participación y presentación de propuestas de los proveedores?	
	Procesos publicados	10	¿Los proveedores se presentan a los procesos publicados por la entidad para proveer bienes o servicios?	
Calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro	Calificación de propuestas Acta de buena pro	11	¿El comité de selección califica las propuestas y otorga puntajes, de manera rigurosa, justa e imparcial?	
		12	¿El acta de buena pro es clara y detalla los pormenores de la evaluación de las propuestas de los postores?	
		13	¿La evaluación de las propuestas presentadas por los postores se realizan de manera rigurosa, justa e imparcial y los resultados se detallan en el acta de buena pro el cual se publica en el SEACE el mismo día?	
	Acciones y procedimientos	14	¿Las acciones y procedimientos que realiza la entidad desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro se encuentran conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento?	

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación

Diseño de estudio no experimental, transversal:

No experimental

Este estudio es de tipo no experimental, dado que el investigador no manipulara los datos de las variables. Al respecto, Hernández, et, al. (2010). Señalan: “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p.149).

Transversal

“Es de corte transversal porque se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede” (Hernández et. al, 2010 p. 151).

El nivel de investigación es descriptivo y correlacional:

Descriptivo

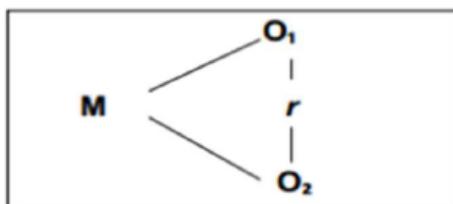
“Busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández, 2010, p. 85).

Correlacional

La presente investigación es de nivel correlacional, dado que se pretenderá determinar la relación o asociación entre las variables en estudio. Al respecto, Hernández et. Al. (2010) sostuvieron que: “Su finalidad es conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular” (p. 87).

La investigación emplea el método inductivo-deductivo. es decir, se vio información general y específica para sacar una conclusión general. El cual ayudara a desarrollar y aplicar nuevas técnicas e instrumento de recolección de datos.

El diseño de este estudio, se representa en la figura siguiente:



Donde:

M: Muestra de estudio.

O₁: Observaciones sobre la variable: Valor referencial y/o estimado

O₂: Observaciones sobre la variable: Procedimientos de selección

R: Relación entre las dos variables en estudio

3.2. Población y muestra

3.2.1 Población

“La población es el conjunto de unidades de observación bien definidas, con características comunes y observables, agrupados con fines de estudio” (Córdova, 2013, p. 84). En tal sentido la población estuvo

conformado por 10 trabajadores concedores de los procedimientos para las contrataciones con el Estado de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022, según detalle:

Item	Áreas	Cantidad
1	Sub Gerencia de Administración y Finanzas	2
2	Unidad de Contabilidad	1
3	Unidad de Tesorería	1
4	Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	3
5	Unidad de Recursos Humanos	1
6	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	1
7	Órgano de Control Institucional	1
Total población		10

Fuente: Municipalidad distrital de Curimaná - 2022

3.2.2 Muestra

Para Hernández, et al (2010) “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, este deberá ser representativo de dicha población”.

La muestra de estudio estuvo conformada por 10 trabajadores de la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1 Técnica

Para el recojo de información de la presente investigación, se aplicó la técnica de la encuesta.

3.3.2 Instrumentos

Para el recojo de información se utilizó dos cuestionarios, uno para cada variable de la investigación a los objetivos específicos planteados y de la definición operacional de las variables.

3.4 Validez y confiabilidad del instrumento

3.4.1 Validez

Según Hernández, S. et al. (2014, p. 200) "La validez es el grado en que un instrumento mide realmente la variable que desea medir"; para lo cual se determinó claramente las dimensiones con sus respectivos indicadores.

Validez de contenido por juicio de expertos del instrumento de las variables valor referencial y/o estimado y procedimiento de selección para las contrataciones

Grado académico	Apellidos y nombres del experto	Apreciación
Doctor	Rojas Elescano, Jaime Augusto	Aplicable
Doctor	Vásquez Reátegui, Marden Odilo	Aplicable
Magister	Chamoli Perea, Julio César	Aplicable

Según el dictamen de los expertos, el instrumento si cumplió con las consideraciones para su aplicabilidad, dado que tiene coherencia, pertinencia y claridad para la muestra de estudio.

5.4.2 Confiabilidad del instrumento

Según Hernández, S. et al., (2014, p. 200. "La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales". Se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach.

Variable 1: Valor referencial y/o estimado

Estadística de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Ítems
0,878	14

Fuente: Programa SPSSV.22

Interpretación: el Estadístico de fiabilidad de Alfa de Cronbach aplicado al instrumento de investigación arrojó 0,878 por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó.

Variable 2: Procedimiento de selección para las contrataciones

Estadística de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Ítems
0,743	14

Fuente: Programa SPSSV.22

Interpretación: El Estadístico de fiabilidad de Alfa de Cronbach aplicado al instrumento de investigación arrojó 0,743 por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó.

3.5 Técnicas para el procesamiento de la información

Las principales técnicas que se utilizarán en el trabajo de investigación serán la tabulación de datos y el análisis estadístico de las encuestas a través del programa SPSS-V22 y se procesará en tablas y figuras las variables y dimensiones del estudio.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Presentación de resultados

Se procesa las encuestas a través del programa SPSSV22 y EXCEL 2010 se presenta resultados en tablas y figuras de variables y dimensiones:

Tabla 01

Dimensión: Normatividad vigente en las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Siempre	2	20.00
	Frecuentemente	5	50.00
	Ocasionalmente	3	30.00
	Muy pocas Veces	0	0.00
	Nunca	0	0.00
	TOTAL		10

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

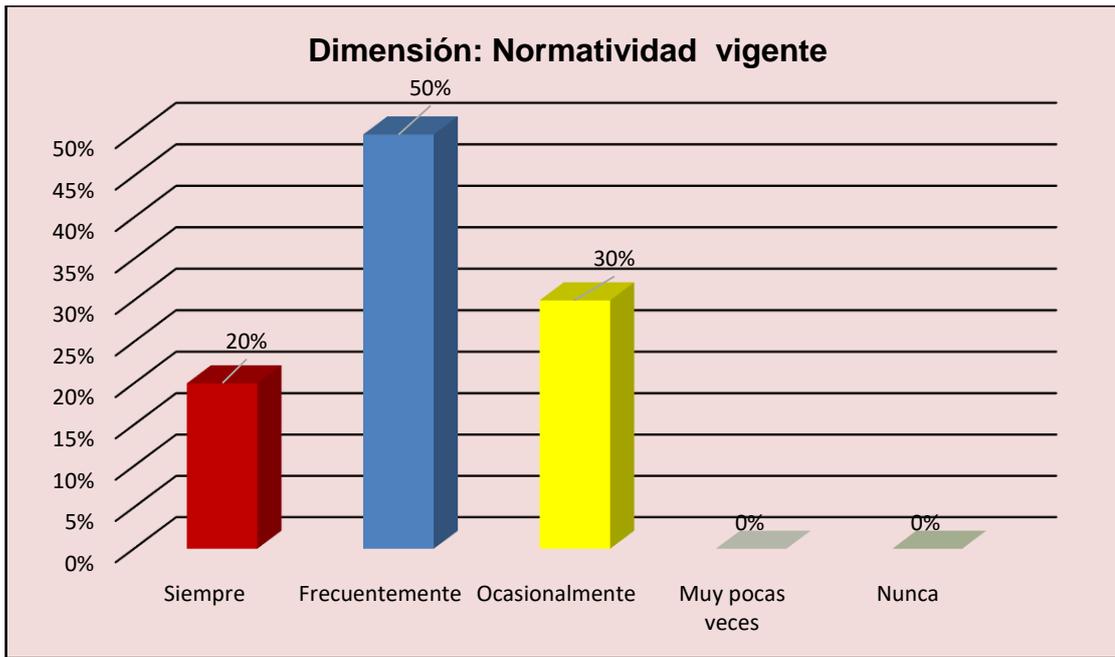


Figura 01: Dimensión: Normatividad vigente
Fuente: Tabla 01

Interpretación: De la tabla y figura 01 se observa que el 20% de encuestados refiere que siempre debería existir normativas internas que regulen como realizar las descripciones, características, especificaciones técnicas del bien y/o servicio, seguido de 50% frecuentemente, 30% ocasionalmente, 0% muy pocas veces y nunca.

Tabla 02

Dimensión: Personal capacitado en las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Siempre	4	40.00
	Frecuentemente	3	30.00
	Ocasionalmente	2	20.00
	Muy pocas Veces	1	10.00
	Nunca	0	0.00
	TOTAL	10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

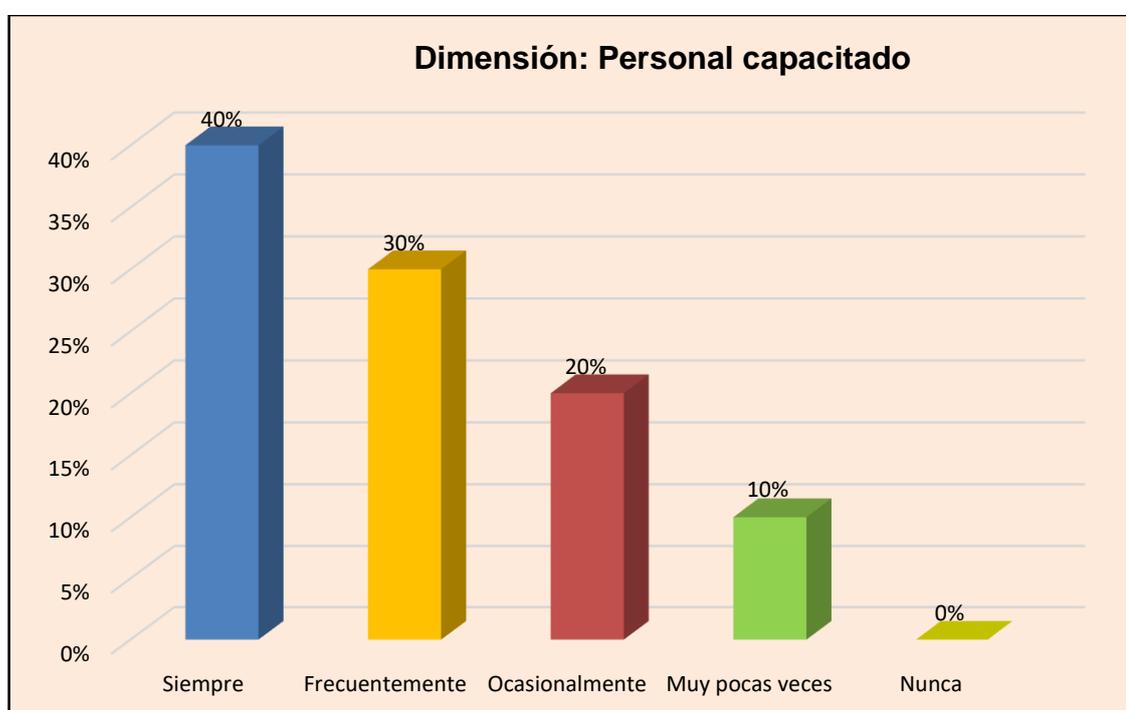


Figura 02: Dimensión: Personal capacitado

Fuente: Tabla 02

Interpretación: De la tabla y figura 02 se observa que el 40% de encuestados refiere que siempre cuenta con personal capacitado e idóneo para determinar el valor referencial y/o estimado en la elaboración de los requerimientos de bienes y servicios, seguido de 30% frecuentemente, 20% ocasionalmente, 10% muy pocas veces y 0% nunca.

Tabla 03

Dimensión: Descripción características y especificaciones técnicas en las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2921-2022

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Siempre	3	30.00
	Frecuentemente	4	40.00
	Ocasionalmente	1	10.00
	Muy pocas Veces	1	10.00
	Nunca	1	10.00
TOTAL		10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

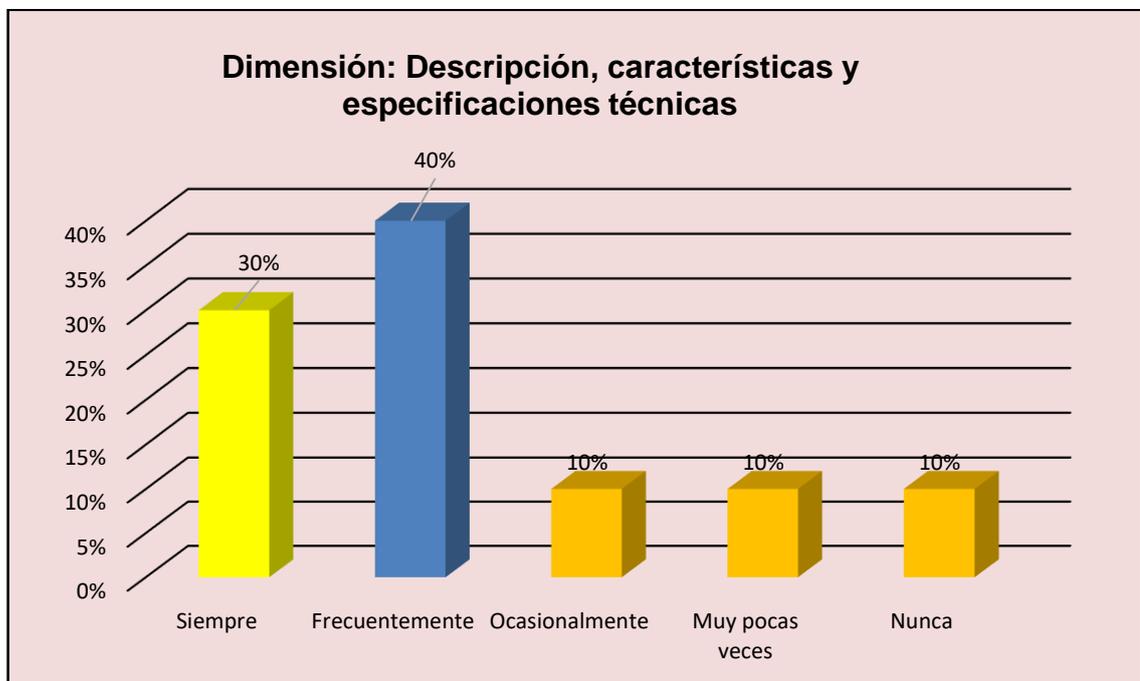


Figura 03: Dimensión: Descripción características y especificaciones técnicas en las contrataciones

Fuente: Tabla 03

Interpretación: De la tabla y figura 03 se observa que el 30% de encuestados refiere que siempre la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad de Curimaná está realizando la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado respecto al valor referencial y/o estimado de las contrataciones de bienes y servicios, seguido de 40% frecuentemente, 10% ocasionalmente, muy pocas veces y nunca.

Tabla 04

Variable: Valor referencial y/o estimado en las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2921-2022

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Siempre	4	40.00
	Frecuentemente	4	40.00
	Ocasionalmente	1	10.00
	Muy pocas Veces	1	10.00
	Nunca	0	0.00
TOTAL		10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

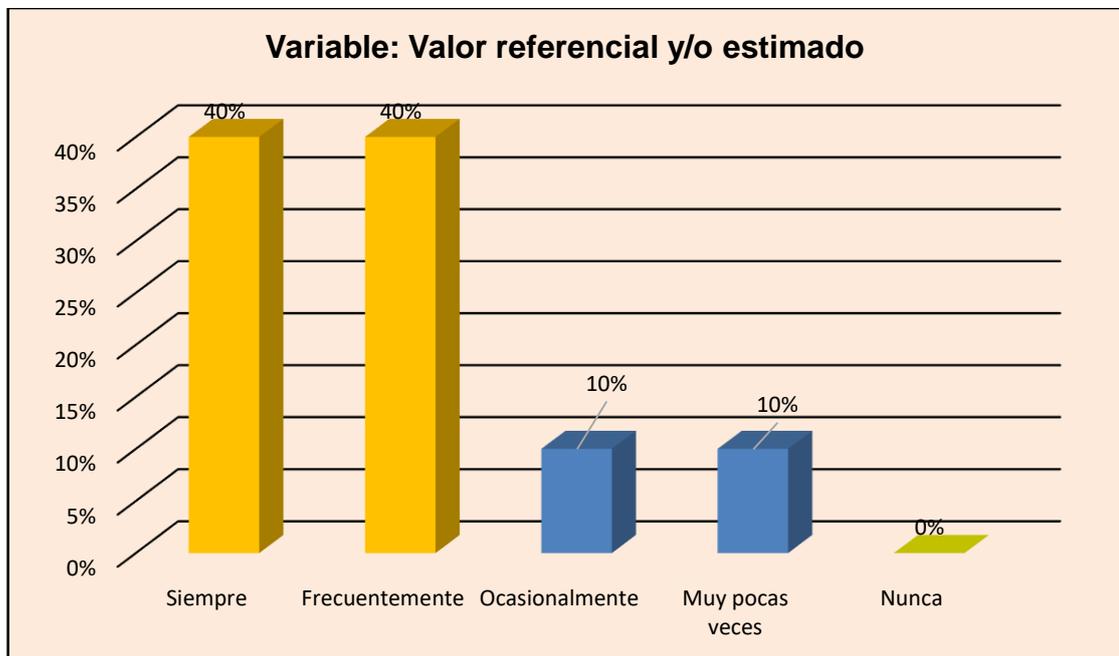


Figura 04: Dimensión: Valor referencial y/o estimado

Fuente: Tabla 04

Interpretación: De la tabla y figura 04 se observa que el 40% de encuestados refiere que siempre, frecuentemente se realiza el valor referencial tomando en cuenta las normas vigentes y/o estimado de las contrataciones de bienes y servicios, seguido de 10% ocasionalmente, muy pocas veces y 0% nunca.

Tabla 05

Dimensión: Bases integradas en las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2921-2022

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Siempre	2	20.00
	Frecuentemente	5	50.00
	Ocasionalmente	2	20.00
	Muy pocas Veces	1	10.00
	Nunca	0	0.00
	TOTAL	10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

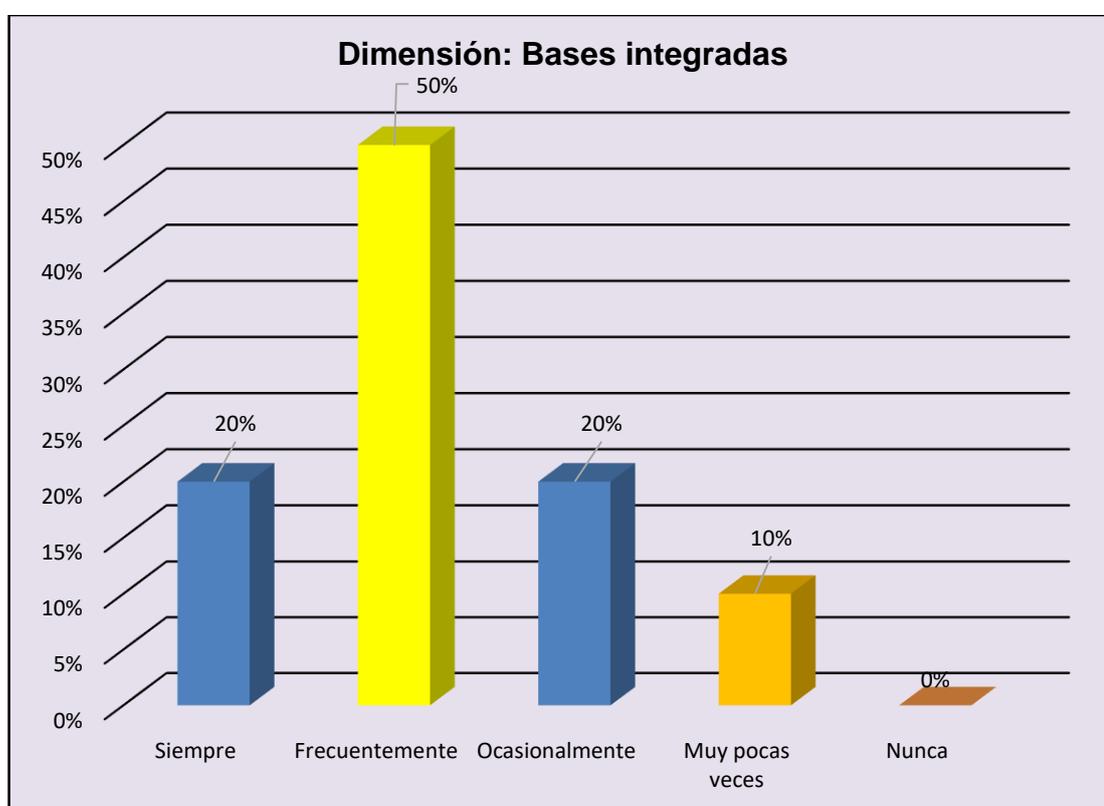


Figura 05: Dimensión: Bases integrales

Fuente: Tabla 05

Interpretación: De la tabla y figura 05 se observa que el 20% de encuestados refiere que siempre se considera las bases integradas de las observaciones presentada de los participantes seguido de 50% frecuentemente, 20% ocasionalmente, 10% muy pocas veces y 0% nunca.

Tabla 06

Dimensión: Formulación y absolución de observaciones en la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2921-2022

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Siempre	3	30.00
	Frecuentemente	6	60.00
	Ocasionalmente	0	00.00
	Muy pocas Veces	1	10.00
	Nunca	0	0.00
	TOTAL		10

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

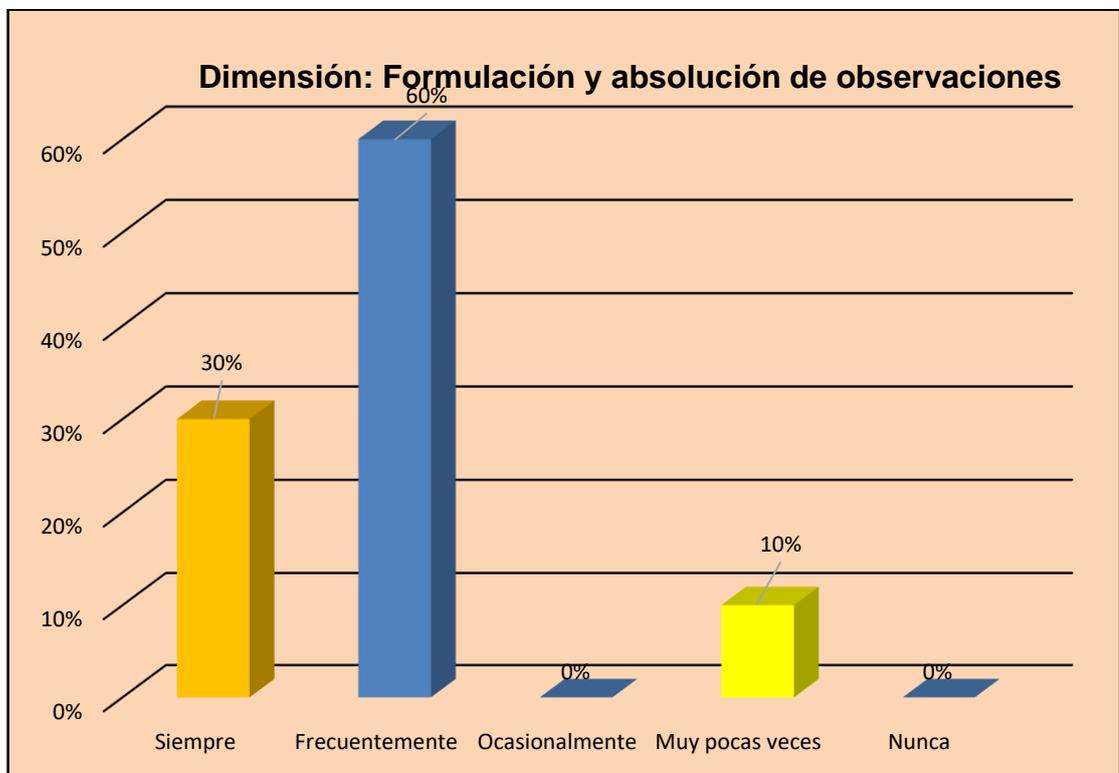


Figura 06: Dimensión: Formulación y absolución de observaciones

Fuente: Tabla 06

Interpretación: De la tabla y figura 06 se observa que el 30% de encuestados refiere que siempre se formula y se absuelve las observaciones seguido de 60% frecuentemente, 0% ocasionalmente, 10% muy pocas veces y 0% nunca.

Tabla 07

Dimensión: Presentación de propuestas de contrataciones en la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2921-2022

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Siempre	2	20.00
	Frecuentemente	3	30.00
	Ocasionalmente	4	40.00
	Muy pocas Veces	1	10.00
	Nunca	0	0.00
	TOTAL	10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

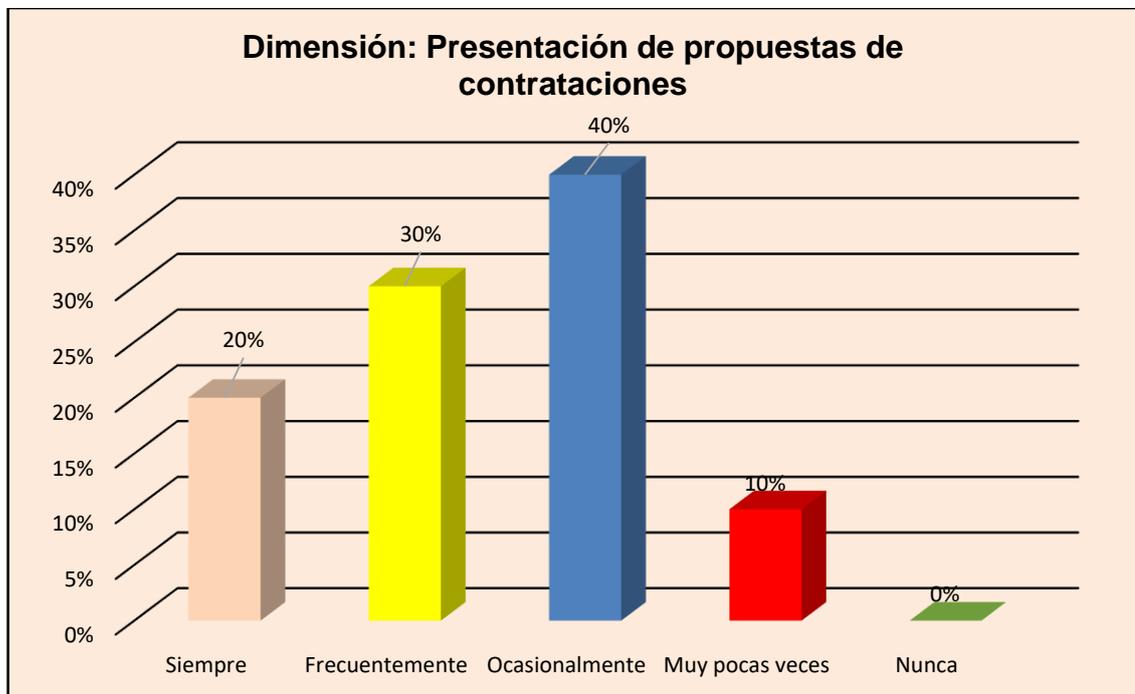


Figura 07: Dimensión: Presentación de propuestas

Fuente: Tabla 07

Interpretación: De la tabla y figura 07 se observa que el 20% de encuestados refiere que siempre se presenta propuestas de proveedores de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos en las bases, seguido de 30% frecuentemente, 40% ocasionalmente, 10% muy pocas veces y 0% nunca.

Tabla 08

Dimensión: Calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro en la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2921-2022

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Siempre	4	40.00
	Frecuentemente	4	40.00
	Ocasionalmente	2	20.00
	Muy pocas Veces	0	0.00
	Nunca	0	0.00
	TOTAL	10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

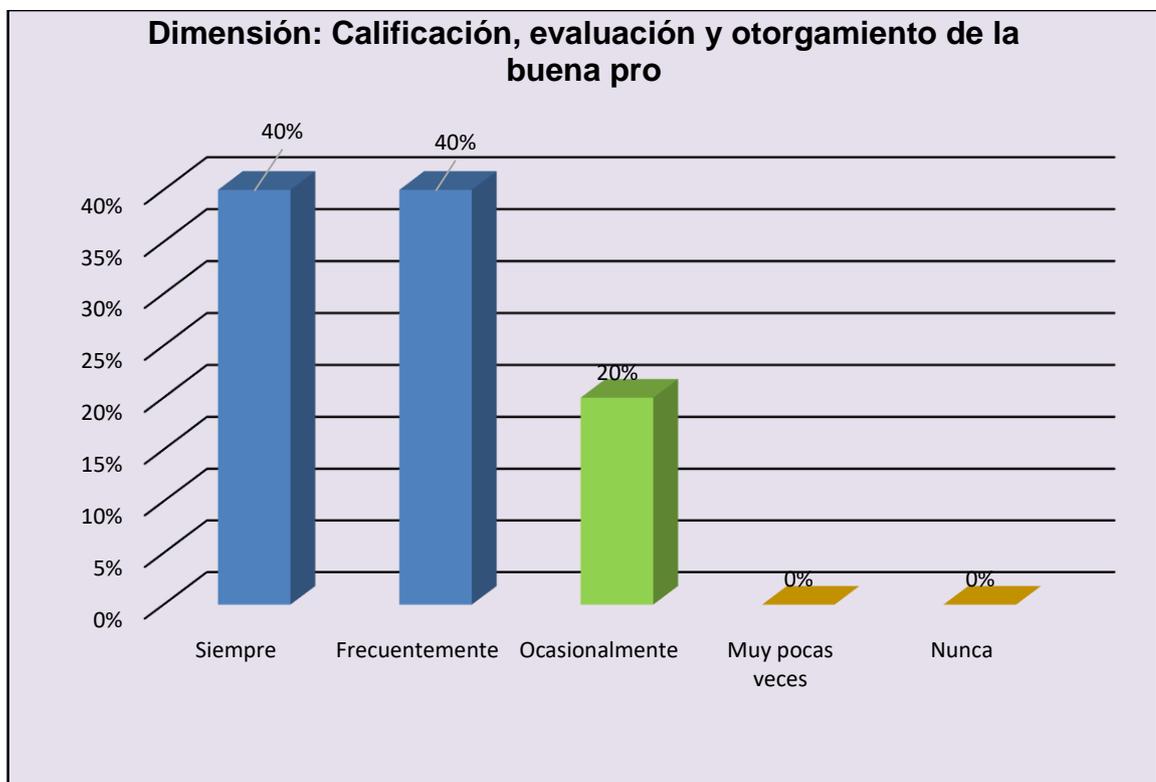


Figura 08: Dimensión: Calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro
Fuente: Tabla 08

Interpretación: De la tabla y figura 08 se observa que el 40% de encuestados refiere que siempre y frecuentemente se realiza la calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro de acuerdo a los requisitos mínimos exigidos en las bases, seguido de 20% ocasionalmente, y 0% muy pocas veces, nunca.

Tabla 09

Variable: Procedimientos de selección para las contrataciones Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Siempre	1	10.00
	Frecuentemente	8	80.00
	Ocasionalmente	1	10.00
	Muy pocas Veces	0	0.00
	Nunca	0	0.00
	TOTAL	10	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22

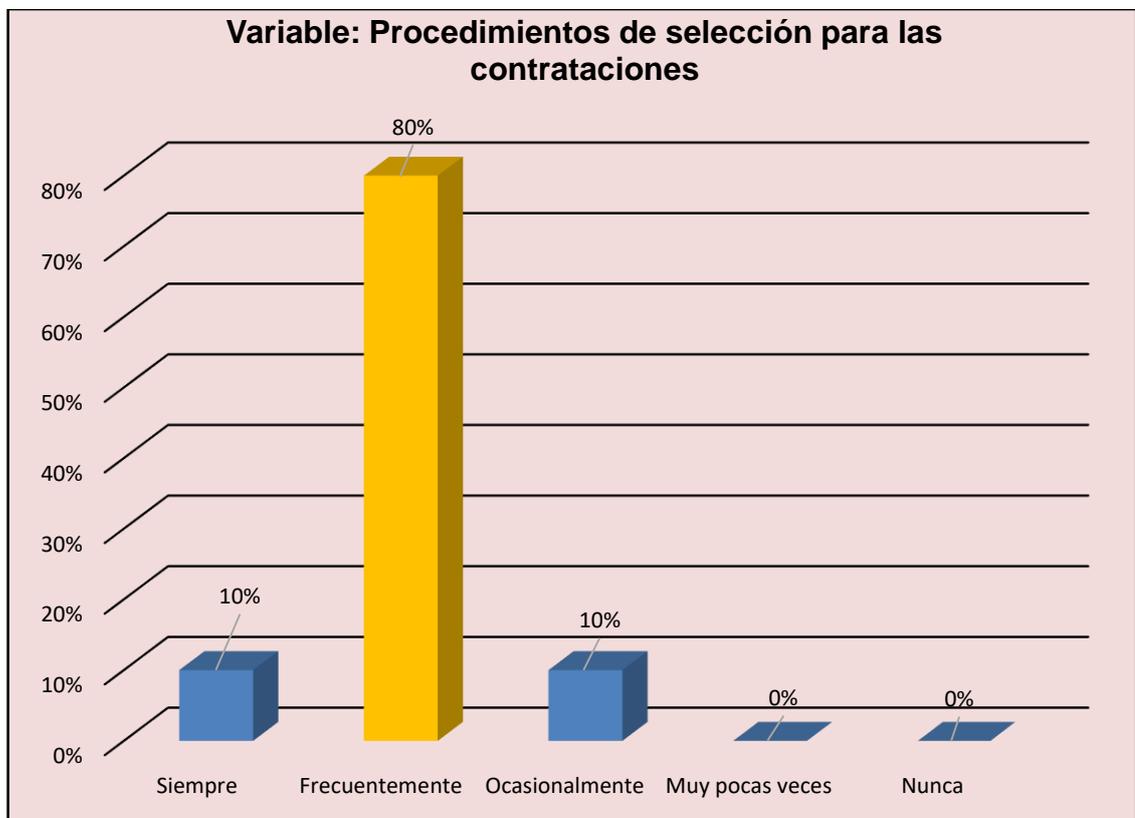


Figura 09: Variable: Procedimientos de selección para las contrataciones

Fuente: Tabla 09

Interpretación: De la tabla y figura 09 se observa que el 10% de encuestados refiere que siempre se aplica los procedimientos de selección para las contrataciones seguido de 80% frecuentemente, 10% ocasionalmente y 0% muy pocas veces, nunca.

PRUEBA DE HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL

H0: No existe relación significativa entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

Hi: Existe relación significativa entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

Tabla 10

Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones

Correlaciones				
			V1	V2
Rho de Spearman	Variable (V1): Valor referencial y/o estimado	Coefficiente de correlación	1,000	,853**
		Sig. (*bilateral)	.	,002
		N	10	10
	Variable(V2): Procedimiento de selección para las contrataciones	Coefficiente de correlación	,853**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	10	10

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01(2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

Interpretación: De la tabla 10, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,853$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,002 < 0,01$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 01

H0: No existe relación significativa entre la normatividad vigente y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

Hi: Existe relación significativa entre la normatividad vigente y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

Tabla 11

Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre dimensión normatividad vigente y los procedimientos de selección para las contrataciones

Correlaciones				
			D1	V2
Rho de Spearman	Dimensión. (D1): Normatividad vigente	Coeficiente de correlación	1,000	,683*
		Sig. (*bilateral)	.	,029
		N	10	10
	Variable(V2): Procedimiento de selección para las contrataciones	Coeficiente de correlación	,683*	1,000
		Sig. (bilateral)	,029	.
		N	10	10

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05(2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

Interpretación: De la tabla 11, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,683$ correlación moderada positiva y $p\text{valor} = 0,029 < 0,05$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%, se concluye existe relación significativa entre normatividad vigente y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 02

H0: No existe relación significativa entre el personal capacitado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

Hi: Existe relación significativa entre el personal capacitado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

Tabla 12

Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre dimensión personal capacitado y los procedimientos de selección para las contrataciones

		Correlaciones		
			D2	V2
Rho de Spearman	Dimensión (D2): Personal capacitado	Coeficiente de correlación	1,000	,735*
		Sig. (*bilateral)	.	,016
		N	10	10
	Variable(V2): Procedimiento de selección para las contrataciones	Coeficiente de correlación	,735*	1,000
		Sig. (bilateral)	,016	.
		N	10	10

* La correlación es significativa en el nivel 0,05(2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

Interpretación: De la tabla 12, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,735$ correlación moderada positiva y $p\text{valor} = 0,016 < 0,05$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%, se concluye existe relación significativa entre el personal capacitado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 03

H0: No existe relación significativa entre descripción, características y especificaciones técnicas y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

Hi: Existe relación significativa entre descripción, características y especificaciones técnicas y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

Tabla 13

Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre dimensión descripción, características y especificaciones técnicas y los procedimientos de selección para las contrataciones

		Correlaciones		
			D3	V2
Rho de Spearman	Dimensión (D3): Descripción, características y especificaciones técnicas	Coeficiente de correlación	1,000	,818**
		Sig. (*bilateral)	.	,004
		N	10	10
	Variable(V2): Procedimiento de selección para las contrataciones	Coeficiente de correlación	,818**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	10	10

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01(2 colas).

Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

Interpretación: De la tabla 13, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,818$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,004 < 0,01$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre descripción, características y especificaciones técnicas y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

4.2 Discusión

Para efectos de la discusión los resultados de esta investigación, se inicia con la formulación de la pregunta de investigación. ¿Cuál es la relación que existe entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022?, donde se ha obtenido relación altamente significativa entre ambas variables de estudio que genera discusión.

De los resultados obtenido de la tabla 04, 09, sobre la variable valor referencial o estimado, el 40% de encuestados refiere que siempre, frecuentemente se realiza el valor referencial tomando en cuenta las normas vigentes y/o estimado de las contrataciones de bienes y servicios, seguido de 10% ocasionalmente, muy pocas veces y 0% nunca. Por otro lado, el 10% de encuestados refiere que siempre se aplica los procedimientos de selección para las contrataciones seguido de 80% frecuentemente, 10% ocasionalmente y 0% muy pocas veces, nunca. Los resultados coinciden con algunas de las conclusiones Cabezas (2017), donde refiere que no existe guías, manuales o instructivos de forma general y específica que detallen los pasos a seguir en la ejecución de un contrato, por lo que los funcionarios efectúan sus labores en base a su propia experiencia. Lo confirma Sánchez (2014), refiere, que las contrataciones de bienes o de servicios no reúne los requisitos básicos para dar validez a su operar debido a eso es que han sido intervenidos por el Tribunal Superior de Cuentas estas faltas se presentan por falta de conocimiento de personal capacitado y especialista, para que manejen las leyes, reglamentos e instructivos vigentes relacionados al procedimiento administrativo de compras y contrataciones de bienes y servicios. Asimismo, Gutiérrez, (2019), señala que el nivel de cumplimiento es Parcial en la Ley de Contrataciones del Estado en los procesos de adquisición de bienes y servicios, lo mismo refiere Huaquisto (2018). Refiere que el 67% se presenta por el desconocimiento de las modificaciones de la normatividad y en pequeños porcentajes con un 33% conoce y no lo aplica correctamente. La variable valor referencial o estimado se sustenta en OSCE, (2016) y ACFFAA, (2017) y la variable procedimientos de selección para las contrataciones en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (2016). La hipótesis planteada se contrasta al aplicar la prueba estadística Spearman se

obtiene $r = 0,853$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,002 < 0,01$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022

De los resultados obtenidos de la tabla N° 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08 y 10 sobre las dimensiones de la variable valor referencial como son: Normatividad vigente, Personal capacitado y Descripción características y especificaciones técnicas en las contrataciones se presenta con mayor índice el nivel siempre y frecuentemente, que varía entre 40% y 70%, faltando por mejorar un 30% que redundaría en los procedimientos de selección para las contrataciones, luego de realizar la prueba de hipótesis específicas se obtiene que se rechazan las hipótesis nulas planteadas es decir cada una de ellas existe relación significativa. Estas dimensiones están respaldadas por OSCE (2016), El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Chiavenato (2001), Dessler G. (2006), Dolan (2007), Ley de contrataciones del Estado N° 30225, (2016), Napuri, (2016), Pimenta y Rezai (2016), OSCE-SEACE, (2019).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Se presentan las conclusiones de acuerdo a los objetivos e hipótesis planteado en la investigación.

Primera conclusión

Se concluye existe relación significativa entre el valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,853$ correlación alta positiva y $p\text{valor} = 0,002 < 0,01$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, el 40% de encuestados refiere que siempre, frecuentemente se realiza el valor referencial tomando en cuenta las normas vigentes y/o estimado de las contrataciones de bienes y servicios, seguido de 10% ocasionalmente, muy pocas veces y 0% nunca y el 10% de encuestados refiere que siempre se aplica los procedimientos de selección para las contrataciones seguido de 80% frecuentemente, 10% ocasionalmente y 0% muy pocas veces, nunca.

Segunda conclusión

Se concluye existe relación significativa entre normatividad vigente y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r = 0,683$ correlación moderada positiva y $p\text{valor} = 0,029 < 0,05$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%. Asimismo, el 20% de encuestados refiere que siempre debería existir normativas internas que regulen como realizar las descripciones, características, especificaciones técnicas del bien y/o servicio, seguido de 50% frecuentemente, 30% ocasionalmente, 0% muy pocas veces y nunca.

Tercera conclusión

Se concluye existe relación significativa entre el personal capacitado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r= 0,735$ correlación moderada positiva y $pvalor= 0,016 < 0.05$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5%. Asimismo, el 40% de encuestados refiere que siempre cuenta con personal capacitado e idóneo para determinar el valor referencial y/o estimado en la elaboración de los requerimientos de bienes y servicios, seguido de 30% frecuentemente, 20% ocasionalmente, 10% muy pocas veces y 0% nunca.

Cuarta conclusión

Se concluye existe relación significativa entre descripción, características y especificaciones técnicas y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene $r= 0,818$ correlación alta positiva y $pvalor= 0,004 < 0.01$, es decir es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, el 30% de encuestados refiere que siempre la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad de Curimaná está realizando la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado respecto al valor referencial y/o estimado de las contrataciones de bienes y servicios, seguido de 40% frecuentemente, 10% ocasionalmente, muy pocas veces y nunca.

Recomendaciones

Se presenta las recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos:

Se recomienda a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Curimaná de acuerdo a los resultados obtenidos respecto a la variable valor referencial o estimado respetar las normas vigentes de la OSCE, capacitar al personal que labora en el área indicada que se refleja en los procedimientos de selección para las contrataciones.

Se recomienda la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Curimaná de acuerdo a los resultados obtenidos respecto a la dimensión normatividad vigente se debe aplicar Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado para maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras.

Se recomienda la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Curimaná de acuerdo a los resultados obtenidos respecto a la dimensión personal capacitado se debe realizar talleres de sensibilización a los trabajadores lo que señala la OSCE, de manera que los trabajadores adquieran conocimientos, desarrollen habilidades y competencias en función de objetivos definidos de la institución.

Se recomienda la Sub Gerencia de Administración y Finanzas y el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad distrital de Curimaná de acuerdo a los resultados obtenidos respecto a la descripción, características y especificaciones técnicas, se debe tomar en cuenta lo que señala la Ley de contrataciones del Estado N° 30225, (2016).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, J. C. (2012). *El procedimiento de subasta inversa ecuatoriano en comparación con otros procedimientos de contratación pública; y, con la legislación peruana y argentina* (Master's tesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).
- Aparicio, M. F. (2016). *La Contraloría General de la República y su participación en el hallazgo e investigación en los delitos de corrupción de funcionarios*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Barreno, E. N. (2016). *El contador público y auditor independiente en la evaluación del proceso de adjudicación de contratos bajo el régimen de cotización y licitación en una municipalidad*. Guatemala.
- Batalla, N. C. (2018). *Compras y contrataciones en la Administración Pública de la provincia de Santa Fe: Propuestas para implementar un enfoque sustentable*. Argentina.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (3ra. Ed.). Colombia: Pearson Educación.
- Cabezas, E. M. (2017). *Análisis de los procedimientos del proceso de contratación pública en su etapa precontractual de la Dirección Distrital 08D03 – Muisne Atacames – Salud*. Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Castañeda, S. (2011). *Manual de abastecimiento de bienes y servicios*. Lima: Ceprea cesa.
- Castro, H. (2016). El control de riesgos en las contrataciones del Estado. *Actualidad Gubernamental* (87), VII1-VII4.
- Clavo, L. B. (2018). *Percepción del control previo y su relación con la adquisición de bienes, servicios y obras en la Sede Central del gobierno regional San Martín*, Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo, Tarapoto.
- Elizondo, S., & Elizondo, S. (2015). *El principio de transparencia en los procedimientos de urgencia y emergencia en la contratación administrativa: el caso del terremoto en Cinchona*. Tesis de pregrado, Universidad de Costa Rica.

- Flores, W. (2016). *Incumplimientos y empirismos aplicativos en las contrataciones del estado realizadas en la gestión pública de la Municipalidad distrital de Motupe durante el año 2016*. Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán. Pimentel.
- Gallardo, E. E. (2017). *Metodología de la investigación: manual autoformativo interactivo*. Huancayo: Universidad Continental.
- Gordillo Mengoa, A. (2013). *Evaluación del proceso técnico de adquisición de bienes y servicios en la unidad de Logística de la Municipalidad distrital de Zepita-Puno periodo 2008-2009*. Puno.
- Gutiérrez, G. (2019). *La Ley de Contrataciones del Estado y su influencia en el proceso de adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad distrital de Orurillo periodos 2016 y 2017*. Puno: Universidad Nacional del Altiplano.
- Guerrero, L. M. (2017). *Ley y Reglamento de las contrataciones del Estado*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Hernández, Fernández y Baptista. (1998). *Validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos*. México (p. 243).
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. 5ta. Edición. México D.F. McGraw Hill Interamericana.
- Jiménez, E., & Roca, M. E. (2017). *Innovación en los métodos de contratación pública en América Latina y el Caribe: Casos de estudio*, BID.
- Lozano, L. E. (2017). *Incumplimiento de la Ley 30225 “Ley de contrataciones del Estado” y su reglamento, en los procedimientos de selección convocados por la Municipalidad distrital de Guadalupe en el año 2016*. Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel.
- Marcelo, J. (2019). *La ley de contrataciones del Estado y la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad provincial de Barranca*. Huacho: Universidad Nacional José Sánchez Carrión.

- Martínez (2012). *Análisis de las compras y contrataciones gubernamentales en la República Dominicana 2004-2011: Debilidades y Fortalezas*. Universidad de Salamanca.
- Mejía, W. B. (2016). *Influencia de la ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestarias de la Municipalidad distrital de Santa Rosa, periodos 2013 – 2014*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- Riveros, R., & Barreto, J. (2015). *Control interno y los procesos de selección para las contrataciones en la Municipalidad distrital de Ascensión-2013*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica.
- Obando (2011). *Incidencia de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos del Estado ecuatoriano y en la estructura social y administrativa de sus entidades*. Universidad Politécnica Salesiana.
- OSCE (2012). *Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Concordado. Primera Edición. Sub dirección de desarrollo de capacidades. Editora Imprenta Ríos S.A.C. Huancayo*.
- Quinto (2004). *La contratación para la ejecución de obras públicas en el Perú, según el TUO de la Ley N° 26850*. Universidad de Piura.
- Quispe, O. (2019). *Proceso de contratación en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad provincial de canas-yanaoca-2019*. Cusco: Universidad Andina del Cusco.
- Venegas (2013). *Análisis y mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de una empresa del estado en el sector hidrocarburos*. Pontificia Católica del Perú.
- Vila, M., & De La Cruz, J. J. (2017). *Los actos preparatorios y proceso de selección en la contratación de bienes y servicios en la Municipalidad Cesar Vallejo, Perú*.

ANEXOS

para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022?	para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022	selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022		otorgamiento de la buena pro	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de buena pro • Acciones y procedimientos 	
---	--	--	--	------------------------------	--	--

Anexo 2: Instrumentos de aplicación

CUESTIONARIO 1

ENCUESTA DE VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO

La presente encuesta será utilizada para el trabajo de campo de una investigación de tesis de la Universidad Privada de Pucallpa, con el objeto de determinar la relación del valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022. La información que proporcione será manejada de manera confidencial. Muchas gracias.

Escala valorativa				
Nunca	Muy pocas veces	Ocasionalmente	Frecuentemente	Siempre
1	2	3	4	5

Ítems de indicadores					
DIMENSIÓN 1: NORMATIVIDAD VIGENTE	Escala valorativa				
Indicador: Normativas internas	1	2	3	4	5
1. ¿Cree Ud. que debería de existir normativas internas que regulen como realizar las descripciones, características, especificaciones técnicas del bien y/o servicio para una mejor precisión del requerimiento de bienes y servicios por parte del área usuaria?					
2. ¿Cree Ud. que el área usuaria encargada de la elaboración de los requerimientos de bienes y servicios están dándole la debida importancia al valor referencial y/o estimado para determinar el tipo de procedimiento de selección según la normativa vigente?					
DIMENSIÓN 2: PERSONAL CAPACITADO					
Indicador: Organización					
3. ¿Cree Ud. que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad distrital de Curimaná cuenta con instrumentos de gestión actualizados, como son: MOF, ROF, CAP, POI, MAPRO?					
Indicador: Capacitación					
4. ¿Cree Ud. que las áreas usuarias de la Municipalidad distrital de Curimaná cuentan con personal capacitado e idóneo para determinar el valor referencial y/o estimado en la elaboración de los requerimientos de bienes y servicios?					
5. ¿Cree Ud. que los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios se llevarían a cabo con mayor eficiencia si existiría capacitación permanente?					
6. ¿Cree Ud. que existe un adecuado nivel de capacitación en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad distrital de Curimaná respecto a las Contrataciones del Estado?					
7. ¿Cree Ud. que el personal del área usuaria debería de ser capacitado respecto a las nuevas modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado?					
DIMENSIÓN 3: DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					

Indicador: Experiencia del personal					
8. ¿Cree Ud. que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad distrital de Curimaná está realizando la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado respecto al valor referencial y/o estimado de las contrataciones de bienes y servicios?					
9. ¿Cree Ud. que el personal conoce a profundidad como llevar a cabo los procedimientos de selección en función a las nuevas modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado?					
Indicador: Características del requerimiento					
10. ¿Cree Ud. que las áreas usuarias determinan el valor referencial y/o estimado previa evaluación del precio en el mercado?					
Indicador: Condición del requerimiento					
11. ¿Cree Ud. que las áreas usuarias realizan alguna coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad distrital de Curimaná para realizar el requerimiento y determinar el valor referencial y/o estimado?					
Indicador: Plan Anual de Contrataciones - PAC					
12. ¿Cree Ud. que el área usuaria elabora los requerimientos en base a las necesidades contenidas en el PAC de la Municipalidad distrital de Curimaná?					
13. ¿Cree Ud. que la Municipalidad distrital de Curimaná prioriza sus necesidades en el PAC?					
14. ¿Cree Ud. que la Municipalidad distrital de Curimaná cumple con ejecutar en su totalidad el PAC?					

Fuente: Adaptado de Puma, De la Borda (2020).

Anexo 2: Instrumentos de aplicación

CUESTIONARIO 2

ENCUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LAS CONTRATACIONES

La presente encuesta será utilizada para el trabajo de campo de una investigación de tesis de la Universidad Privada de Pucallpa, con el objeto de determinar la relación del valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Curimaná, región Ucayali, 2021-2022. La información que proporcione será manejada de manera confidencial. Muchas gracias.

Escala valorativa				
Nunca	Muy pocas veces	Ocasionalmente	Frecuentemente	Siempre
1	2	3	4	5

Ítems de indicadores							
DIMENSIÓN 1: BASES INTEGRADAS			Escala valorativa				
Indicador: Características técnicas			1	2	3	4	5
1. ¿Se modifica las características técnicas mínimas de las bases iniciales, como consecuencia de las observaciones de los participantes?							
Indicador: Valor referencial							
2. ¿Se mantiene el valor referencial a pesar de las observaciones realizadas por los participantes?							
Indicador: Comité de selección							
3. ¿El comité de selección modifica las características mínimas y los requisitos y puntajes al responder a las observaciones presentadas por los participantes?							
DIMENSIÓN 2: FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES							
Indicador: Observaciones formuladas							
4. ¿Las observaciones formuladas por los participantes se deben a que las características técnicas mínimas para las adquisiciones y contrataciones que se requiere comprar y/o contratar están direccionadas a una marca y/o postor?							
Indicador: Observaciones dirigidas							
5. ¿El comité responde a las observaciones dirigidas a los requisitos para otorgar puntajes, sustentando con la Ley de Contrataciones del Estado?							
Indicador: Área usuaria							
6. ¿El área usuaria y el comité responden a las observaciones, sustentando con la Ley de Contrataciones del Estado y normas especiales del bien y/o servicio?							
Indicador: Inconformidad ante los requisitos							

7. ¿Los participantes hacen conocer su inconformidad ante los requisitos que se exige en las bases motivo para que presenten observaciones al proceso?					
DIMENSIÓN 3: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS					
Indicador: Requisitos mínimos exigidos					
8. ¿Los requisitos mínimos exigidos en las bases fomentan la participación y presentación de propuestas de los proveedores?					
9. ¿Los requisitos que exigen las bases para otorgar puntajes fomentan la participación y presentación de propuestas de los proveedores?					
Indicador: Procesos publicados					
10. ¿Los proveedores se presentan a los procesos publicados por la entidad para proveer bienes o servicios?					
DIMENSIÓN 4: CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO					
Indicador: Calificación de propuestas					
11. ¿El comité de selección califica las propuestas y otorga puntajes, de manera rigurosa, justa e imparcial?					
Indicador: Acta de buena pro					
12. ¿El acta de buena pro es clara y detalla los pormenores de la evaluación de las propuestas de los postores?					
13. ¿La evaluación de las propuestas presentadas por los postores se realizan de manera rigurosa, justa e imparcial y los resultados se detallan en el acta de buena pro el cual se publica en el SEACE el mismo día?					
Indicador: Acciones y procedimientos					
14. ¿Las acciones y procedimientos que realiza la entidad desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro se encuentran conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento?					

Fuente: Adaptado de Villogas (2020).

Anexo 3: Matriz de validación

Anexo 03: Matriz de validación
 Título: El valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de Cuzco, región Ucayali, 2021-2022

Variables	Dimensión	Indicador	Ítem	Opción de respuesta				Criterio de evaluación										
				Nunca	Muy pocas veces	Ocasionalmente	Frecuentemente	Siempre	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítem y la opción de respuesta		Clasificación con y/o recomendación			
									SI	NO	SI	NO	SI	NO				
Valor referencial y/o estimado	Normatividad vigente	Normativas Internas	<p>¿Cree Ud. que debería de existir normativas internas que regulen como realizar las descripciones, características, especificaciones técnicas del bien y/o servicio para una mejor precisión del requerimiento de bienes y servicios por parte del área usuaria?</p> <p>¿Cree Ud. que el área usuaria encargada de la elaboración de los requerimientos de bienes y servicios están dándole la debida importancia al valor referencial y/o estimado para determinar el tipo de procedimiento de selección según la normativa vigente?</p>															
				X					X		X		X					
Personal capacitado	Organización	Organización	<p>¿Cree Ud. que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad distrital de <u>Cuzco</u> cuenta con instrumentos de gestión actualizados, como son: <u>MOS</u>, <u>ROS</u>, <u>CAR</u>, <u>ROL</u>, <u>MAPON</u>?</p>															
				X					X		X		X					
Personal capacitado	Capacitación	Capacitación	<p>¿Cree Ud. que las áreas usuarias de la Municipalidad distrital de <u>Cuzco</u> cuentan con personal capacitado e idóneo para determinar el valor referencial y/o estimado en la elaboración de los requerimientos de bienes y servicios?</p> <p>¿Cree Ud. que los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios se llevarían a cabo con mayor eficiencia si existiría capacitación permanente?</p> <p>¿Cree Ud. que existe un adecuado nivel de capacitación en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad distrital de <u>Cuzco</u> respecto a las Contrataciones del Estado?</p> <p>¿Cree Ud. que el personal del área usuaria debería de ser capacitado respecto a las nuevas modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado?</p>															
				X					X		X		X		X			

Anexo 03: Matriz de validación

Título: El valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de **Cuzimamani**, región Ucayali, 2021-2022

1.7.

Variables	Dimensión	Indicador	Items	Opolón de respuestas					Criterio de evaluación					Observación y/o recomendación		
				Nunca	Muy pocas veces	Casi siempre	Frecuentemente	Siempre	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítem y la opción de respuesta			
									SI	NO	SI	NO	SI		NO	
Valor referencial y/o estimado	Normatividad vigente	Normativas Internas	<p>¿Cree Ud. que debería de existir normativas internas que regulen como realizar las descripciones, característicos, especificaciones técnicas del bien y/o servicio para una mejor precisión del requerimiento de bienes y servicios por parte del área usuaria?</p> <p>¿Cree Ud. que el área usuaria encargada de la elaboración de los requerimientos de bienes y servicios están dándole la debida importancia al valor referencial y/o estimado para determinar el tipo de procedimiento de selección según la normativa vigente?</p>	X					X	X						
				X					X	X						
Valor referencial y/o estimado	Personal capacitado	Organización	<p>¿Cree Ud. que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad distrital de Cuzimamani cuenta con instrumentos de gestión actualizados, como son: MCF, ROS, CAR, ROL, MARCO?</p>	X						X	X					
		Capacitación	<p>¿Cree Ud. que las áreas usuarias de la Municipalidad distrital de Cuzimamani cuentan con personal capacitado e idóneo para determinar el valor referencial y/o estimado en la elaboración de los requerimientos de bienes y servicios?</p> <p>¿Cree Ud. que los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios se llevarían a cabo con mayor eficiencia si existiría capacitación permanente?</p> <p>¿Cree Ud. que existe un adecuado nivel de capacitación en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad distrital de Cuzimamani respecto a las Contrataciones del Estado?</p> <p>¿Cree Ud. que el personal del área usuaria debería de ser capacitado respecto a las nuevas modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado?</p>	X						X	X					

Anexo 03: Matriz de validación

Título: El valor referencial y/o estimado y los procedimientos de selección para las contrataciones de la Municipalidad distrital de **Curimaná**, región Ucayali, 2021-2022

Variables	Dimensión	Indicador	Items	Opción de respuesta				Criterio de evaluación				Obtención y/o recomendación			
				Nunca	Muy pocas veces	Casi siempre	Siempre	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítem			Relación entre ítem y la opción de respuesta		
								SI	No	SI	No		SI	No	SI
Valor referencial y/o estimado	Normatividad vigente	Normativas internas	<p>¿Cree Ud. que debería de existir normativas internas que regulen como realizar las descripciones, características, especificaciones técnicas del bien y/o servicio para una mejor precisión del requerimiento de bienes y servicios por parte del área usuaria?</p> <p>¿Cree Ud. que el área usuaria encargada de la elaboración de los requerimientos de bienes y servicios están dándole la debida importancia al valor referencial y/o estimado para determinar el tipo de procedimiento de selección según la normativa vigente?</p> <p>¿Cree Ud. que la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad distrital de Curimaná cuenta con instrumentos de gestión actualizados, como son: MGE, RS, CAE, PE, MAPRO?</p>					X							
								X		X		X		X	
Valor referencial y/o estimado	Personal capacitado	Organización	<p>¿Cree Ud. que las áreas usuarias de la Municipalidad distrital de Curimaná cuentan con personal capacitado e idóneo para determinar el valor referencial y/o estimado en la elaboración de los requerimientos de bienes y servicios?</p> <p>¿Cree Ud. que los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios se llevarían a cabo con mayor eficiencia si existiría capacitación permanente?</p> <p>¿Cree Ud. que existe un adecuado nivel de capacitación en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad distrital de Curimaná respecto a las Contrataciones del Estado?</p> <p>¿Cree Ud. que el personal del área usuaria debería de ser capacitado respecto a las nuevas modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado?</p>					X							
								X		X		X		X	
		Capacitación						X		X		X			

Anexo 4

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

Variable: Valor referencial y/o estimado

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Ítems
0,878	14

Interpretación: El Estadístico de fiabilidad de Alfa de Cronbach aplicado al instrumento de investigación arrojó 0,878 por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó

Pucallpa, 22 de junio del 2022



.....
Validador
Dr. Percy Orlando Rojas Medina

BASE DE DATOS DE LA VARIABLE VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO

N°	Items1	Items2	Items3	Items4	Items5	Items6	Items7	Items8	Items9	Items10	Items11	Items12	Items13	Items14
1	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5
2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4
3	4	4	2	4	5	3	4	3	4	4	5	5	4	5
4	5	2	5	4	4	4	4	4	5	2	4	3	4	2
5	5	3	1	3	3	3	4	3	4	4	4	4	5	5
6	5	4	4	3	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4
7	4	4	4	3	5	4	4	4	4	1	1	4	4	4
8	4	3	2	5	4	4	4	2	1	1	3	4	3	3
9	5	3	3	2	2	3	4	3	4	4	4	4	4	4
10	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta Procesado con el programa SPSSV22. Escala: Siempre: 5 Frecuentemente: 4 Ocasionalmente: 3 Muy pocas veces: 2 Nunca: 1

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACION

Variable: Procedimiento de selección para las contrataciones

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	Ítems
0,743	14

Interpretación: El Estadístico de fiabilidad de Alfa de Cronbach aplicado al instrumento de investigación arrojó 0,743 por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó

Pucallpa, 22 de junio del 2022



.....
Validador
Dr. Percy Orlando Rojas Medina

**BASE DE DATOS DE LA VARIABLE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LAS
CONTRATACIONES**

N°	Items1	Items2	Items3	Items4	Items5	Items6	Items7	Items8	Items9	Items10	Items11	Items12	Items13	Items14
1	2	5	4	1	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4
2	5	5	5	5	5	5	5	1	3	4	2	1	4	5
3	5	4	5	3	3	2	5	5	5	4	3	5	5	3
4	3	3	2	2	2	2	2	2	4	3	1	4	3	4
5	4	3	5	3	1	5	5	5	5	1	2	3	5	4
6	4	4	4	4	4	2	4	4	5	5	5	5	4	3
7	5	5	3	1	5	5	3	4	4	5	4	4	5	4
8	5	4	4	2	4	5	4	3	1	5	5	3	3	4
9	4	2	4	4	4	5	4	4	3	4	4	4	3	3
10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta Procesado con el programa SPSSV22. Escala:
Siempre: 5 Frecuentemente: 4 Ocasionalmente: 3 Muy pocas veces: 2 Nunca: 1

Anexo 5

VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO APROBADO DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO 2021-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANÁ

N°	AÑO	PROYECTO	VALOR REFERENCIAL Y/O ESTIMADO SOLES
01	2021	Aprobar, el Valor Referencial y el Expediente de Contratación para el Proceso de selección del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2021-MDC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA-CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE POSTA MÉDICA O PUESTO DE SALUD; EN EL (LA) EESS SAN JUAN DE TAHUAPOA-CURIMANÁ EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE TAHUAPOA, DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI-CUI 2500186. Incluidos impuestos de Ley bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada y bajo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada.	170,167.47
02	2021	Aprobar, el Valor Estimado, incluido impuestos de Ley, con Sistema de Contratación A SUMA ALZADA; para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2021-MDC/CS CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE 300 TIJERAS DE PODAR DE DOS MANOS, PARA LA ACTIVIDAD: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE CACAO EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, UCAYALI".	84,000.00
03	2021	APROBAR, el VALOR REFERENCIAL y el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el Proceso de Selección del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLICADA N° 002-2021-MDC/CS-PRIMERA CONVOCATORIA -CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: REPARACIÓN DE POSTA MÉDICA O PUESTO DE SALUD, EN EL (LA) EESS PUEBLO LIBRE-CURIMANÁ EN LA LOCALIDAD PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI-CUI 2500141, incluido impuestos de Ley.	227,134.15
04	2021	APROBAR, el VALOR ESTIMADO, incluido impuesto de Ley, con sistema de contratación A SUMA ALZADA. Para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2021-MDC/CS-PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE POST COSECHAS: (MÓDULO DE ALMACÉN, MÓDULO DE SECADORA SOLAR Y MÓDULO DE CAJONES DE FERMENTADO) DE CACAO DE LA ACTIVIDAD: "CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA CADENA DE VALOR DE CACAO EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".	84,816.04
05	2021	APROBAR el VALOR REFERENCIAL y el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el Proceso de Selección del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2021-MDC/CS CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO SALDO DE OBRA DEL PIP: CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERÍO BELLO HORIZONTE DEL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI-CUI 2207080, incluido impuestos de Ley, bajo el Sistema de Contratación tarifas y bajo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada.	139,555.06
06	2021	APROBAR, el VALOR ESTIMADO y el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-MDC/CS PRIMERA CONVOCATORIA-CONTRATACIÓN DE BIENES PARA EL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNIIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI", CON	2'649,815.20

		<p>CUI N° 2471894, incluido impuestos de Ley, bajo procedimiento de Selección de LICITACION PÚBLICA, con Sistema de Contratación a SUMA ALZADA: conforme se detalla en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANT.</th> <th>U. MED.</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>UNIDAD</td> <td>CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>UNIDAD</td> <td>CAMIONETA 4X4</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>UNIDAD</td> <td>CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CANT.	U. MED.	DESCRIPCION	1	2	UNIDAD	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3	2	1	UNIDAD	CAMIONETA 4X4	3	1	UNIDAD	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS																														
ITEM	CANT.	U. MED.	DESCRIPCION																																													
1	2	UNIDAD	CAMIÓN VOLQUETE DE 15 M3																																													
2	1	UNIDAD	CAMIONETA 4X4																																													
3	1	UNIDAD	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS																																													
07	2021	<p>APROBAR, el VALOR ESTIMADO, incluido impuestos de Ley, bajo Procedimiento de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA, con Sistema de Contratación a SUMA ALZADA; para la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2021-MDC/CS CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE 01 RODILLO LISO COMPACTADOR PARA EL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y RESOLUTIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURIMANÁ-PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI" CON CUI N° 2471894.</p>	542,000.00																																													
08	2021	<p>Aprobar, el VALOR REFERENCIAL y el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2021-MDC/CS-CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL PIP: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERÍO BELLO HORIZONTE DEL DISTRITO DE CURIMANÁ-PROVINCIA DE PADRE ABAD-UCAYALI", con código único de inversiones N° 2207083, incluidos impuestos de Ley bajo procedimiento de Selección de LICITACIÓN PÚBLICA con sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS conforme se detalla en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>P. PARCIAL S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AGUA POTABLE</td> <td>371,877.19</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SISTEMA DE ALCANTARILLADO</td> <td>517,946.28</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ELECTROMECÁNICA</td> <td>498,377.52</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>IMPACTO AMBIENTAL</td> <td>62,180.18</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>PROTECCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</td> <td>492,578.79</td> </tr> <tr> <td colspan="2">COSTO DIRECTO</td> <td>1'942,959.96</td> </tr> <tr> <td colspan="2">GASTOS GENERALES (10.00%)</td> <td>194,296.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">UTILIDAD (5.00%)</td> <td>97,148.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUB TOTAL</td> <td>2'234,403.95</td> </tr> <tr> <td colspan="2">IGV (18.00%)</td> <td>402,192.71</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SUB TOTAL DE PRESUPUESTO</td> <td>2'636,596.67</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INVENTARIO COVID-19 (3.1366%)</td> <td>82,699.49</td> </tr> <tr> <td colspan="2">GASTOS GENERALES COVID-19 (2.72345)</td> <td>71,805.07</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</td> <td>2'791,101.23</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	P. PARCIAL S/.	1	AGUA POTABLE	371,877.19	2	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	517,946.28	3	ELECTROMECÁNICA	498,377.52	4	IMPACTO AMBIENTAL	62,180.18	5	PROTECCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	492,578.79	COSTO DIRECTO		1'942,959.96	GASTOS GENERALES (10.00%)		194,296.00	UTILIDAD (5.00%)		97,148.00	SUB TOTAL		2'234,403.95	IGV (18.00%)		402,192.71	SUB TOTAL DE PRESUPUESTO		2'636,596.67	INVENTARIO COVID-19 (3.1366%)		82,699.49	GASTOS GENERALES COVID-19 (2.72345)		71,805.07	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN		2'791,101.23	2'791,101.23
ITEM	DESCRIPCIÓN	P. PARCIAL S/.																																														
1	AGUA POTABLE	371,877.19																																														
2	SISTEMA DE ALCANTARILLADO	517,946.28																																														
3	ELECTROMECÁNICA	498,377.52																																														
4	IMPACTO AMBIENTAL	62,180.18																																														
5	PROTECCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	492,578.79																																														
COSTO DIRECTO		1'942,959.96																																														
GASTOS GENERALES (10.00%)		194,296.00																																														
UTILIDAD (5.00%)		97,148.00																																														
SUB TOTAL		2'234,403.95																																														
IGV (18.00%)		402,192.71																																														
SUB TOTAL DE PRESUPUESTO		2'636,596.67																																														
INVENTARIO COVID-19 (3.1366%)		82,699.49																																														
GASTOS GENERALES COVID-19 (2.72345)		71,805.07																																														
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN		2'791,101.23																																														

Fuente: Municipalidad distrital de Curimaná (2021)

Anexo 6: Fotos

